

# Boletín Oficial



Correo Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta  
N° 17017F10

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO  
Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 04 DE MAYO DE 2012 EDICION N° 9.350

## LEYES

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6962

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 2° de la ley 6764, el que quedará redacto de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°: Créase el concepto "Adicional Particular por Mayor Dedicación", para el Poder Judicial, Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento y Tribunal Electoral, el que se aplicará para todos los niveles y categorías. Se calculará sobre el sueldo básico y compensación jerárquica de cada categoría sobre la cual se aplique el adicional, el que estará sujeto a aportes y contribuciones provisionales, será no bonificable y aplicable en tres tramos no acumulativos, según los porcentajes y períodos que se fijan a continuación:

- .....
- .....
- A partir del 1° de marzo de 2012: el 15% (quince por ciento), totalizando el 40% (cuarenta por ciento)."

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los once días del mes de abril del año dos mil doce.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario  
**Eduardo Alberto Aguilar**, Presidente

**DECRETO N° 814**  
Resistencia, 25 abril 2012

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.962; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.962, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Pedrini**

s/c.

E:4/5/12

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6967

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo, con previa intervención de la Fiscalía de Estado, a transferir a la Municipalidad de General José de San Martín, un inmueble con destino a la construcción del Parque Industrial identificado como:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción XII – Sección D - Chacra 31 – Parcela 1, según plano aprobado 12-97-10.

SUPERFICIE: 40 has., 4 as., 77 cas.

PROPIETARIO: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula N° 818 – Departamento Libertador General San Martín.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil doce.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario  
**Eduardo Alberto Aguilar**, Presidente

**DECRETO N° 815**  
Resistencia, 25 abril 2012

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.967; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.967, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Pedrini**

s/c.

E:4/5/12

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6969

CRÉDITO PÚBLICO PARA

EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer empréstitos por hasta un monto de pesos veinte millones (\$ 20.000.000) con destino a financiar actividades de

exploración de recursos hidrocarburíferos en el territorio provincial. Los empréstitos podrán materializarse bajo cualquiera de las operaciones de crédito público que se indican seguidamente:

- a) Emisión de títulos públicos, inclusive bajo la modalidad de fideicomisos financieros.
- b) Celebración de contratos de mutuo con entidades financieras públicas o privadas, del país o del exterior, comprendiendo entre éstas a organismos multilaterales de crédito.
- c) Celebración de contratos de ejecución de tareas inherentes a las actividades de exploración, servicios conexos y obras relacionadas en los que se estipule que el pago de la prestación se efectúe en más de un ejercicio financiero.

**ARTÍCULO 2°:** La Provincia podrá contratar, a través de SECHEEP, o asociada a empresas estatales nacionales o provinciales, cualquiera sea el tipo societario adoptado, las actividades de exploración para las cuales se autoriza el endeudamiento. La propiedad de los recursos hidrocarburíferos y de cualquier otro recurso natural que eventualmente se hallare como consecuencia de las actividades de exploración, será exclusiva de la Provincia del Chaco de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Provincial 1957-1994. Los informes de resultados de la exploración y descubrimiento de los recursos aludidos precedentemente elaborados por las empresas encargadas de las actividades de exploración, deberán ser remitidos a la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.

**ARTÍCULO 3°:** La explotación, industrialización, distribución Transporte y comercialización de los recursos hidrocarburíferos hallados sólo podrá realizarse por intermedio de SECHEEP, o por la asociación de ésta con empresas estatales, nacionales o provinciales constituidas como sociedades del Estado, sociedades mixtas o sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria. Si las actividades mencionadas al inicio del presente artículo se realizaren adoptándose algunos de los tipos societarios mencionados en este último caso, el Poder Ejecutivo deberá remitir al Poder Legislativo, los contratos respectivos para su aprobación en los términos del artículo 41 de la Constitución Provincial 1957-1994. Los contratos que a tales fines celebren deberán contemplar para SECHEEP, una participación mínima del 50% en los beneficios de la actividad bajo insubsanable sanción de nulidad.

**ARTÍCULO 4°:** Facúltase al Poder Ejecutivo a autorizar la afectación y/o cesión de los derechos de la Provincia sobre las sumas a percibir por el Régimen Transitorio de Distribución de Recursos Fiscales entre la nación y las provincias -ley nacional 23.548-, conforme con lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del "Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos" -ley nacional 25.570-, o el que en el futuro lo sustituya, con el fin de garantizar las operaciones que se autorizan por el artículo 1°, incluyendo la retención automática para el pago de los servicios pertinentes.

**ARTÍCULO 5°:** En el caso en que se adopte como mecanismo de captación de fondos el fideicomiso financiero, el Poder Ejecutivo podrá transmitir en propiedad fiduciaria los derechos de la Provincia a los que se refiere el artículo anterior, en las condiciones de la presente ley.

**ARTÍCULO 6°:** Los contratos que se celebren por aplicación de la presente ley deberán instrumentarse mediante escritura pública y contarán con la exclusiva intervención de la Escribanía General de Gobierno.

**ARTÍCULO 7°:** El Poder Ejecutivo, a través de SECHEEP, deberá realizar como mínimo tres informes anuales a la Cámara de Diputados, relativos a la utilización de los em-

préstitos contraídos y el avance de la exploración de recursos hidrocarburíferos.

**ARTÍCULO 8°:** Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil doce.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Eduardo Alberto Aguilar, Presidente**

#### DECRETO N° 829

Resistencia, 26 abril 2012

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.969; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.969, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Judis**

s/c.

E:4/5/12

## RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
EMPLEO Y TRABAJO

RESOLUCION N° 0427 DEL MIEyT  
DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2012

**VISTO:** El Expediente N° E-4-2012-239-E, la Resolución del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo N° 339/12 y las Disposición Conjunta N° 161/12 de la Subsecretaría de Comercio y N° 014/12 de la Subsecretaría de Industria; y

**Artículo 1°:** Otórgase la Licencia Comercial al emprendimiento comercial a instalar en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña denominado "Changomas Roque Sáenz Peña" de la Empresa WAL-MART ARGENTINA S.R.L., por los fundamentos expresados en los considerandos, y en cumplimiento del avocamiento requerido por el Resolución N° 0339/12.-

**Artículo 2°:** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y notifíquese la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 11 de la Ley N° 4953.

**Fdo: Lic. Juan Sebastián Agostini**  
Ministro de Industria, Empleo y Trabajo  
de la Provincia del Chaco

s/c.

E:27/4 V:4/5/12

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 8/12 – ACUERDO PLENARIO  
EXPTE. N° 402231105-20078-E

Modifica el artículo 1°) de la Resol. Sala II T.C. N° 109/06, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Levantar Cargos en forma solidaria por la suma de Cincuenta mil seiscientos setenta pesos con 28/100 (\$ 50.670,28); formulados a los Sres. Juan Antonio Reschini, Sergio Alejandro Santillán y Jorge Alberto Andreo; de conformidad a lo

señalado en el Considerando 2°), puntos a), ítems 1) al 4); b) y c) de la presente".

Modifica el artículo 4°) de la Resol. Sala II T.C. N° 109/06, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Intimar a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora". Mantiene en un todo las demás disposiciones de la Resol. Sala II T.C. N° 109/06.

**RESOLUCIÓN N° 9/12 – ACUERDO PLENARIO**

**EXPTE. N° 400101111-25007-E**

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley 6.635, al Sr. Alfredo Orlando Lovey, D.N.I. N° 10.850.338, Legajo N° 10828/05, a partir del día 1° de abril de 2012, titular del cargo: Categoría Jefe de División de Primera – Revisor de Primera - S.P.M. Sala II - Porcentaje 39, actualmente subrogante del cargo Jefe de Departamento – Supervisor – Porcentaje 48 % - S.P.M. Sala II.

Determina, por Art. 3° de la Ley, que le corresponde al Sr. Alfredo Orlando Lovey, el ochenta por ciento (80%) de la última remuneración percibida – mes de febrero 2012 – en consecuencia el haber mensual de retiro asciende a la suma total de: Nueve mil novecientos cincuenta y cinco pesos con treinta y seis centavos (\$ 9.955,36). Integrado por: Sueldo Básico: Un mil cuatrocientos catorce pesos con cuarenta centavos (\$ 1.414,40); Compensación Jerárquica: Dos mil trescientos setenta y seis pesos con ochenta centavos (\$ 2.376,80); Antigüedad (33 años): Dos mil quinientos dos pesos con diecinueve centavos (\$ 2.502,19); Permanencia en el Cargo: Trescientos setenta y nueve pesos con doce centavos (\$ 379,12); Bonificación por Título Secundario: Trescientos once pesos con veintidós centavos (\$ 311,22); Adicional por mayo dedicación: Novecientos cuarenta y ocho pesos (\$ 948,00); Subrogancia: Un mil seiscientos setenta y un pesos con sesenta y tres centavos (\$ 1.671,63) Adicional Cód. 343: Ciento noventa y dos pesos (\$ 192,00); Adicional Cód. 348: Ciento sesenta pesos (\$ 160,00).

Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se da cumplimiento a lo previsto en el Art. 6°) de la Ley 6.635.

**RESOLUCIÓN N° 145/11 – SALA I**

**EXPTE. N° 403191109-23567-E**

Declara responsable al Sr. Jorge Modesto SÁNCHEZ y condenarlo al pago de Dos mil seiscientos noventa y un pesos (\$ 2.691.-), en concepto de Capital y Un mil ciento veintitrés pesos con 25/100 (\$ 1.123,25) en concepto de Intereses, según lo normado en Art. 84 de la Ley N° 4159. Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Artículo 1°) de la presente, en el plazo establecido en el Art. 84 de la Ley N° 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86 de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 96/11 – SALA II**

**EXPTE. N° 402230310-23815-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Eduvigis – Ejercicio 2010.

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Carina Estela Mitoire y a la Sra. Carina Soledad Díaz, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Un mil novecientos setenta y nueve pesos con 17/100 (\$ 1.979,17).

Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a las responsables citadas en el artículo 2°), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 41 y del Informe N° 14/11 "A" de la Dirección Control de Obras Públi-

cas, obrante a fs. 50 y vta. del Expte. N° 402-24331-E, "S/ Control obra refacción refugio de pasajeros de la Municipalidad de La Eduvigis", emplazándolas por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 97/11 – SALA II**

**EXPTE. N° 402230210-23826-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Machagai – Ejercicio 2010.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Machagai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 98/11 – SALA II**

**EXPTE. N° 402101210-24357-E**

Libera de responsabilidad a la Sra. Emma Marianela Nickisch y al Sr. Rolando Medardo Oliva, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**RESOLUCIÓN N° 99/11 – SALA II**

**EXPTE. N° 402141210-24359-E**

Libera de responsabilidad al Ing° Osvaldo Dante Vargas, a la Sra. María Epifanía Peloso y a la Cra. Graciela Andrea Giménez, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**RESOLUCIÓN N° 100/11 – SALA II**

**EXPTE. N° 402141210-24360-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Jorge Rodolfo Polich, a la Sra. María Epifanía Peloso, y a la Cra. Graciela Andrea Giménez y al Sr. Roberto Eduardo Encina, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**RESOLUCIÓN N° 101/11 – SALA II**

**EXPTE. N° 402290610-24062-E**

Declara responsables solidarios a los Sres. Carlos Antonio Ibáñez, Raúl Oscar Gerez y Abel Ernesto Navarro, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Doscientos siete mil cuatrocientos veinticinco pesos con 55/100 (\$ 207.425,55).

Formula a los Sres. Carlos Antonio Ibáñez, Raúl Oscar Gerez y Abel Ernesto Navarro, Reparos.

Aplica a los Sres. Carlos Antonio Ibáñez, Raúl Oscar Gerez y Abel Ernesto Navarro, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Un mil pesos (\$ 1.000), para cada uno.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 102/11 – SALA II**

**EXPTE. N° 402310511-24731-E**

Declara responsables solidarios a los Sres. Juan Carlos Svriz, Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos

al resarcimiento patrimonial de la suma de Un millón quinientos noventa y ocho mil novecientos veintidós pesos con 32/100 (\$ 1.598.922,32).

Formula a los Sres. Juan Carlos Svriz, Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, Reparos. Aplica a los Sres. Juan Carlos Svriz, Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Un mil quinientos pesos (\$ 1.500) para cada uno.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 103/11 – SALA II**  
**EXPTE. N° 402230511-24719-E**

Declara responsables solidarios a la Sra. Silvia Miani y a los Sres. Daniel Ramón González y Juan Filemón Roldán, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Noventa mil pesos (\$ 90.000,00).

Formula a la Sra. Silvia Miani y a los Sres. Daniel Ramón González y Juan Filemón Roldán, Reparos.

Aplica a la Sra. Silvia Miani y a los Sres. Daniel Ramón González y Juan Filemón Roldán, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Ochocientos pesos (\$ 800) para cada uno.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 104/11 – SALA II**  
**EXPTE. N° 402230511-24720-E**

Libera de responsabilidad al Ing° Oscar Domingo Peppo, a la Sra. Silvia Miani y a los Sres. Daniel Ramón González y Juan Filemón Roldán, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**RESOLUCIÓN N° 105/11 - SALA II**  
**EXPTE. N° 402230511-24721-E**

Libera de responsabilidad al Dr. Gustavo Rubén Javier Ferrer, a la Sra. Silvia Miani y a los Sres. Daniel Ramón González y Juan Filemón Roldán, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**RESOLUCIÓN N° 106/11 – SALA II**  
**EXPTE. N° 403120704-18986-E**

Declara responsables a los Sres. Rodolfo Roque Nuñez, René Alberto Rey, José Luis Cristaldo, Pedro Mártires Gómez y Marisa Diana Zalazar y condenarlos al pago de Dos Mil Setecientos Treinta pesos (\$ 2.730.-) determinada como perjuicio, suma ésta a la que deberán adicionarse los intereses, tasa pasiva, hasta el momento del efectivo pago.

Libera de Responsabilidad Administrativa Patrimonial al Sr. Alfredo Oscar Nuñez, en mérito a las argumentaciones vertidas.

Intima a los responsables al pago de la suma determinada en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3°) de la presente.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c.

E:4/5 V:9/5/12

&gt;\*&lt;

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE GOBIERNO,**  
**JUSTICIA Y GOBIERNO**

**RESOLUCIÓN N° 679 de fecha 20.04.2012.**

ARTÍCULO 1°: Declárase la nulidad de la Disposición N° 1412/08 de Jefatura de Policía, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°: Hacer Lugar al Recurso de Revocatoria con Jerárquico en Subsidio, interpuesto por el actual Subcomisario de Policía Roberto Raúl Acuña, D.N.I. N° 23.575.799 contra el Acta de Reunión N° 02/08 de la Junta de Calificaciones para Ascenso al Grado de Oficial Principal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**RESOLUCIÓN N° 703 de fecha 20.04.2012.**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Raúl Adolfo Aguirre, Clase 1961, D.N.I. N° 14.278.502 –M- quien revista en el cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Sargento – C.E.I.C. N° 16 – Grado 5 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 103° y 108° de la Ley N° 4044.-

**RESOLUCIÓN N° 704 de fecha 20.04.2012.**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Carlos Edilberto Anriquez, Clase 1971, D.N.I. N° 21.969.346 –M- quien revista en el cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Sargento Primero – C.E.I.C. N° 15 – Grado 4 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 103° y 108° de la Ley N° 4044.-

**RESOLUCIÓN N° 705 de fecha 20.04.2012.**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Néstor Fabián González, Clase 1965, D.N.I. N° 17.059.916 –M- quien revista en el cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Sargento Ayudante – C.E.I.C. N° 14 – Grado 3 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 103° y 108° de la Ley N° 4044.-

**RESOLUCIÓN N° 706 de fecha 20.04.2012.**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano José Antonio Silva, Clase 1963, D.N.I. N° 16.590.303 –M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Subcomisario – C.E.I.C. N° 7 – Grado 6 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 –

Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicios Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

**RESOLUCIÓN Nº 707 de fecha 20.04.2012.**

ARTÍCULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano José Rolando Godoy, Clase 1962, D.N.I. Nº 14.732.258 –M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Comisario Inspector – C.E.I.C. Nº 4 – Grado 3 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicios Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

**RESOLUCIÓN Nº 708 de fecha 20.04.2012.**

ARTÍCULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, de la ciudadana Graciela Alejandra Gavilán, Clase 1970, D.N.I. Nº 21.432.091 –F- quien revista en el cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Comisario Principal – C.E.I.C. Nº 5 – Grado 4 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 103º y 108º de la Ley Nº 4044.-

**RESOLUCIÓN Nº 710 de fecha 23.04.2012.**

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza Nº 520, Rafael Miño, D.N.I. Nº 16.004.679, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCIÓN Nº 711 de fecha 23.04.2012.**

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal Legajo Nº 128.147, Juan Carlos Fernández, D.N.I. Nº 20.651.593, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

**RESOLUCIÓN Nº 712 de fecha 23.04.2012.**

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal Legajo Nº 127.245, Héctor Horacio Aguirre, D.N.I. Nº 14.869.466, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

**RESOLUCIÓN Nº 713 de fecha 23.04.2012.**

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza Nº 308, Ángel Romualdo Cuenca, D.N.I. Nº 14.707.740, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCIÓN Nº 714 de fecha 23.04.2012.**

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, a la Comisario Principal Legajo Nº 129.282, Vicenta Raquel Ríos, D.N.I. Nº 22.575.104, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

**RESOLUCIÓN Nº 715 de fecha 23.04.2012.**

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza Nº 903, Claudio Luis Fleita,

D.N.I. Nº 13.840.323, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCIÓN Nº 716 de fecha 23.04.2012.**

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2107, Hugo Manuel Benítez, D.N.I. Nº 17.596.585, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCIÓN Nº 717 de fecha 23.04.2012.**

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza Nº 931, José Luis Blanco, D.N.I. Nº 16.504.113, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCIÓN Nº 718 de fecha 23.04.2012.**

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2198, Enrique Luis Vergara, D.N.I. Nº 17.584.918, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCIÓN Nº 719 de fecha 23.04.2012.**

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Oficial Ayudante Legajo Nº 129.682, Mario Gustavo Ramírez, D.N.I. Nº 26.717.559 contra la sanción disciplinaria que le fuera impuesta por Disposición Nº 838/11 –DGSPyRS del 26/08/2011, notificada al recurrente el 09/09/2011.-

**RESOLUCIÓN Nº 720 de fecha 23.04.2012.**

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el actual Comisario Inspector de Policía José Luis González, D.N.I. Nº 24.727.934 contra el Acta de Reunión Nº 03/2009 de la Junta de Calificaciones para ascenso al Grado de Comisario Inspector, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 721 de fecha 23.04.2012.**

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento Primero de Policía Plaza Nº 2739, Gustavo Daniel Cáceres, D.N.I. Nº 21.870.693 –M-, contra la Calificación Numérica asignada por la Junta de Calificaciones para ascenso al Grado de Sargento Ayudante, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 722 de fecha 23.04.2012.**

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el actual Comisario Principal de Policía Héctor Daniel Bejarano, D.N.I. Nº 20.591.603 contra el Acta de Reunión Nº 03/2009 de la Junta de Calificaciones para ascenso al Grado de Comisario Principal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 724 de fecha 23.04.2012.**

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2066, Marcos Morel, D.N.I. Nº 20.509.383, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCIÓN Nº 725 de fecha 23.04.2012.**

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento Primero de Policía Plaza Nº 2748, Antonio Vallejos, D.N.I. Nº 20.091.455 –M-, contra la Calificación Numérica para Asenso al Grado de Sargento Ayudante, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 726 de fecha 23.04.2012.**

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al Recurso Jerárquico deducido por el Comisario Inspector de Policía José Luis Urutti,

D.N.I. Nº 17.016.853 –M-, contra la Sanción Disciplinaria consistente en cinco (5) días de arresto por infracción al Artículo 100º, Apartado "D", Inciso c) del R.R.D.P., impuesta por el Comisario Mayor de Policía Fernando Ramón Barrero, debiendo revocarse la misma en todas sus partes, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 727 de fecha 23.04.2012.**

ARTÍCULO 1º: Dése de baja a partir del día 28 de febrero de 2012, al ciudadano Ariel Alejandro Canteros, D.N.I. Nº 34.899.978 –M-, quien revistaba como alumno de la Jurisdicción 21 - Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 02 – formación de Recursos Humanos Policiales, conforme lo normado en el Título IIIº - Causales de Baja – Capítulo 1º, Artículo 25º, Inciso h) de la Disposición Nº 135/07 de Jefatura de Policía, Anexo al Reglamento Interno de la Escuela de Cadetes (R.I.E.C.).-

**RESOLUCIÓN Nº 728 de fecha 23.04.2012.**

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Suboficial Principal de Policía Plaza Nº 634, Héctor Raúl Motter, D.N.I. Nº 13.069.805 –M-, contra la Calificación Numérica para Asenso al Grado de Suboficial Mayor, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 729 de fecha 23.04.2012.**

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento de Policía Plaza Nº 2495, Rogelio Vergara, D.N.I. Nº 14.224.250 –M-, contra la Disposición Nº 1876/08 de Jefatura de Policía, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 730 de fecha 23.04.2012.**

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al Recurso Jerárquico deducido por el actual Comisario Principal de Policía, Sergio Villanueva, D.N.I. Nº 17.081.284 –M-, contra el Acta de Reunión Nº 03/09 de la Junta de Calificaciones para Asenso al grado de Comisario Principal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 731 de fecha 23.04.2012.**

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Comisario Principal de Policía, Florencio Saturnino Gómez, D.N.I. Nº 17.515.556 –M-, contra las Actas de Reunión Nros. 02/09 y 05/09 de la Junta de Calificaciones para Asenso al grado de Comisario Inspector, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 732 de fecha 23.04.2012.**

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al Recurso Jerárquico deducido por la Comisario de Policía, Ana Lidia Alcaráz, D.N.I. Nº 22.002.772 –F-, contra el Acta de Reunión Nº 03/09 de la Junta de Calificaciones para Asenso al grado de Comisario Principal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 733 de fecha 23.04.2012.**

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al Recurso Jerárquico deducido por el Suboficial Ayudante Legajo Nº 129.677, Lucio Orlando de la Cruz Maciel Duarte, D.N.I. Nº 27.212.137 –M-, contra el Acta de Reunión Nº 04/11 de la Junta de Calificaciones para Asenso al grado de Oficial Ayudante (Calificación Numérica), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Viviana Graciela Pacce**

Directora a/c Dcción. de Sec. Gral.

s/c.

E:4/5/12

**EDICTOS**

**EDICTO.-** Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez Suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Oscar

Héctor LESIUV (a) "Cacho", DNI Nº 17.735.412, argentino, soltero, de 49 años de edad, con instrucción primaria, comerciante, nacido el 18 de octubre de 1962 en Juan José Castelli, Chaco, domiciliado en Av. Güemes Nº 972, Juan José Castelli, Chaco, hijo de Miguel Lesiuv (f) y Anastacia Holzman; en los autos caratulados: "**Lesiuv, Héctor Oscar s/Ejecución de Pena (Alojado en Pres. Roque Sáenz Peña)**", Expte. Nº 13, Folio Nº 266, Año 2012, se ejecuta la SENTENCIA Nº 09, de fecha 05 de marzo de 2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, fallo que en su parte pertinente reza: "... I)CONDENAR a Héctor Oscar LESIUV, de circunstancias personales predeterminadas, como autos penalmente responsable del delito de Desobediencia judicial, lesiones graves y abuso sexual gravemente ultrajante en concurso real (arts. 239, 90, 119 - 1º y 2º párrafos-, en función del 55, todos del C.P.), a la pena de **cuatro (04) años y tres (03) meses de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término del de la condena y demás accesorias del Art. 12 del C.P.; con costas. II... III)... IV)... V)... Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal, Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela N. Janiewicz, Secretaria.-" Juan José Castelli, 17 de abril de 2012.

**Dra. Natalia Analía Romero**

Secretaria Subrogante

s/c.

E:23/4 V:4/5/12

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Nº 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Maximiliano Héctor ROLON, DNI Nº 37.855.644, de 17 años de edad, argentino, soltero, de desocupado, con último domicilio en Armando Sica S/Nº, Barrio SEP, Block "R", Tercer Piso, Cel. 0351-4077867, y/o Armando Sica Nº 9030, Bloque L, Tercer Piso, Córdoba Capital, hijo de José Manuel Rolón y de Lidia Noemí Franco, que en autos caratulados: "**Franco, Braian Héctor; Rolón, Maximiliano Leonel s/Robo a mano armada en grado de tentativa**", Expte. Nº 2387/11, a fs. 42 se ha dictado la siguiente resolución: ".../-sistencia, 21 de noviembre de 2011... considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Brian Héctor FRANCO y Maximiliano Héctor ROLON hasta cubrir el monto de Pesos Mil quinientos (\$ 1500,00.-) para cada uno...". Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías Nº 2; Dr. Juan Martín Bogado - Secretario; y a fs. 69/Vta. se dispuso: "...Resistencia, 17 de abril de 2012. AUTOS Y VISTOS: ... ; CONSIDERANDO: ... ; RESUELVO: I) DISPONER el alojamiento de Maximiliano Héctor ROLON, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 42 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo REBELDE ...". Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación Nº 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori - Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo REBELDE. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elisabeth Mastori**

Secretaria

s/c.

E:23/4 V:4/5/12

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez sala unipersonal suplente, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Figueroa Jose Luis s/Robo**", Expte. Nº

85/05, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Jose Luis Figueroa, DNI. N° 18.189.190, argentino, casado, jornalero, nacido en Quitilipi, el día 15 de agosto de 1966, hijo de José Calazan Figueroa y de Justa Triguero, domiciliado en Catamarca s/ N° de la ciudad de Quitilipi, Chaco; cuya parte pertinente dice: "N° 47 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los once días del mes de abril del año dos mil doce,...Resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de robo (art. 164 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Jose Luis Figueroa, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 56) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 280-J/05, del 06/05/05 por la Comisaría de la ciudad de Quitilipi (fs.54). III) Notificar por edicto a Jose Luis Figueroa de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma. Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras - Juez sala unipersonal suplente-; Dra Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de abril de 2012.

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria**  
s/c. **E:25/4 V:7/5/12**

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ACOSTA, Jorge Germán, (D.N.I. N° 35.061.531, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Rosciani N° 1580, Barrio La Paz, Resistencia, hijo de Jorge Adolfo Acosta (v) y de María Cecilia Milagro Cáceres nacido en Simón Bolívar, Formosa, el 28 de diciembre de 1989, Pront. Prov. N° 43066-CF y Pront. Nac. N° U2109216), en los autos caratulados: "**Acosta, Jorge Germán s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 74/12, se ejecuta la Sentencia N° 79/5 de fecha 25/11/2011, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I-Condennando a Jorge Germán ACOSTA, ya filiado, como coautor penalmente responsable de Robo calificado en grado de Tentativa en concurso real con Robo en grado de Tentativa - dos hechos (arts. 166 inc.2, 164 en función del 42, 45 y 55 todos del C.P.), a la pena de **tres años y cuatro meses de prisión efectiva**, por los hechos cometidos el 01/03/11, en Resistencia (Chaco), en perjuicio de María Luz Balcaza, por el cual fuera investigado por la Fiscalía de Investigación Penal N° 9, en la causa N° 1-6798/11 (Reg. Cám. N° 3) y por el hecho cometido el 04/03/11 en Resistencia (Chaco), en perjuicio de Tomás Gerardo Cárdenas, por el cual fuera investigado por la Fiscalía de Investigación Penal N° 9, en la causa N° 1-6797/11 (Reg. Cám. N° 3). Sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial N° 14, Dr. Antonio Daniel Sanchez. Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche, Juez. Dra. Ana G. González de Pacce, Secretaria. Resistencia, 16 de abril de 2012.

**Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario**  
s/c. **E:25/4 V:7/5/12**

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de FERNANDEZ, Daniel Matias (alias "", D.N.I. N° 37.707.696, argentina, soltero, de ocupación ayud.

albañil, domiciliado en Calle Calandria N° 3070 Barrio Vial, hijo de Pedro Gómez y de Elda Raquel Fernández, nacido en Resistencia, el 10 de julio de 1990, Pront. Prov. N° 0046117 CF y Pront. Nac. N° U-1805034), en los autos caratulados: "**Fernández, Daniel Matias s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 82/12, se ejecuta la Sentencia N° 72/6 de fecha 21/11/2011, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "III-Condennando a Daniel Matías Fernández, a la **pena de ocho años de prisión** de cumplimiento Efectivo, con las accesorias legales del art. 12 C.P., por igual tiempo de la condena, en grado de co-autor materialmente responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma apta para producir disparos grado de co-autor, en concurso real con robo agravado el uso de arma punzante en grado de co-autor, en concurso real con resistencia a la autoridad y lesiones leves -estos en concurso ideal-, art. 166 inc. 2°, segundo parrafo y 45, en función del 55 con el art. 166 inc. 2°, primer parrafo, primer supuesto y 45 en función del 55 con los arts. 239, 54 y 89 en función del 45, todos del código penal; por el echo cometido en fecha 28 de Septiembre de 2009 en Mz. 07, Pc. 10 B° 152 Viviendas, Barranqueras, en perjuicio de la propiedad de Víctor Mario FIGUEROA, e investigado en el Expte. N° 1-28310/09, y en el Expte. N° 1-28306/09, en fecha 28 de septiembre del 2009n en Av. Edison a la altura del 5.200 en inmediaciones del B° 152 Viviendas, Barranqueras, en perjuicio de Leonardo José QUIROZ y de la ADMINISTRACION PUBLICA, respectivamente. Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez - Juez; Dra. Inés María Noguera -Secretaría- Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 11 de abril de 2012.

**Dr. Jorge Raúl Latza Gandini**  
Secretario

s/c. **E:25/4 V:7/5/12**

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 4, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, en el Expte. N° 546/11, caratulado: "**Bogado, Ramona s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores de BOGADO, Ramona, M.I. N° 3.588.347, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de noviembre de 2011. Fdo.: Dra. Sara Grillo. Secretaria.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 146.354** **E:27/4 V:4/5/12**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular del Juzgado de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplazan por treinta, para que hagan valer sus derechos herederos, acreedores y legatarios de Pedro Anselmo OBES, M.I. N° 7.440.908 para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Obes, Pedro Anselmo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 42/12, bajo apercibimiento de Ley. Colonia Elisa, Chaco, 29 de marzo de 2012.

**Dra. Hilda Graciela Pereyra**  
Juez de Paz Titular

**R.N° 146.356** **E:27/4 V:4/5/12**

>\*<

**EDICTO.-** Orlando J. Beinaravicius, Juez en lo civil y comercial N° 17, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 1º. piso, en los autos caratulados: "**Barrios de Benítez, Faustina y**

**Benítez, Roque s/Sucesorio**", Expte. N° 1.570/12, cita por tres (3) días y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Faustina BARRIOS (M.I. N° 6.581.550) y Roque BENITEZ (L.E. N° 2.534.845), para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de abril de 2012.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 146.357 E:27/4 V:4/5/12

**EDICTO.-** La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don Julio CONTIGIANI, M.I. N° 8.494.111, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Contigiani, Julio s/Sucesorio**", Expte. N° 123/12, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 12 de abril de 2012.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.358 E:27/4 V:4/5/12

**EDICTO.-** Sra. Jueza del Menor de Edad y la Familia, de Sáenz Peña, emplaza a Otto Celio Alva ROMERO, M.I. N° 43.164.473, para que dentro de diez (10) días comparezca a tomar intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designar al Defensor de ausentes para que lo represente en autos caratulados: "**Monzón, Norma Griselda c/Otto Celio Alva Romero s/Divorcio Vincular**", Expte. N° 154 Año 2011. Fdo.: Rosana Mariela Glibota, Juez del Menor de Edad y la Familia. Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de abril de 2012.

**Claudia A. Abramczuk**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.361 - 146.371 E:27/4 V:4/5/12

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 4 de la Dra. Sara B. Grillo, de calle Brown N° 249, piso 2°, de esta ciudad, cita por tres publicaciones y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y/o herederos del Sr. HERNANDEZ, José, M.I. N° 07.424.594, y GOMEZ, Catalina, M.I. N° 06.590.503, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en los autos: "**Hernández, José y Gómez, Catalina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 104/12, todo bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de abril de 2012.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.365 E:27/4 V:4/5/12

**EDICTO.-** La Dra. Marta B. Auca de Trotti, Juez, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en calle López y Planes N° 36, de Resistencia, Chaco, cita por el término de tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en relación a la causante Sr. TIJERA, Gerardo Froilán, M.I. N° 7.901.526, en los autos caratulados: "**Tijera, Gerardo Froilán s/ Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 15.362/11. Resistencia, Chaco, 12 de abril de 2012.

**Dra. Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.367 E:27/4 V:4/5/12

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoctava Nominación, a cargo del Dr.

Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por edictos al demandado SPECIALFLUX S.R.L. CUIT N° 30-70972359-2, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de **cinco días** de la última publicación comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derecho en la causa, "**Provincia del Chaco c/Specialflux S.R.L. s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 7659/11 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Secretaría, 16 de Abril de 2012.

**Diana A. Dib**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:27/4 V:4/5/12

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernandez, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich hace saber a Diego Daniel Fernandez, DNI N° 35.285.634, Prontuario Policial N°42871 CF, argentino, soltero, desocupado, y a Hugo Ariel Vargas, DNI N° 29.925.673, Prontuario Policial N° 37354 CF, argentino, casado, changarin, domiciliado en Piacentini y calle, Ciudad, que en los autos caratulados: "**Vargas, Hugo Ariel; Fernandez, Diego Ariel s/Hurto**", Expte. N° 25836/10, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236, 2° piso, ciudad, se han dictado las siguientes resoluciones: "///-sistencia, 23 de noviembre 2011....Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio Correccional, conforme surge de fs 85/89 y vta y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Hugo Ariel Vargas y Diego Daniel Fernandez hasta cubrir el monto de pesos cuatrocientos (\$ 400,00.-) para cada uno de los imputados...." Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez de Garantía N° 2, Dra. Graciela Alicia Barrientos -Secretaria-. Resistencia, 11 de abril de 2012.

**Dra. Shirley Karin Escribanich**  
Secretaria

s/c. E:27/4 V:9/5/12

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria, Sandra B. Kuc, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a FLORES, Jorge, D.N.I: 14.606.082 para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Flores, Jorge y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 117/10. Resistencia, 23 de abril de 2012.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.368 E:27/4 V:4/5/12

**EDICTO.-** Dr. Alberto E. Verbek, Juez Civil y Comercial N°19. 1 –Suplente– de Pcia. R. Sáenz Peña, en los autos caratulados: "**Hupaluk, Nicolás s/Sucesorio**", Expte. 694/11, Sec. N° 1, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Nicolás HUPALUK, M.I. 7.445.201. Fa-

llecido el 30 de marzo de 2011, a los efectos de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, 19 de abril de 2012.

**María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.Nº 146.372 E:27/4 V:4/5/12

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Luis Edgardo Dellamea –Juez– Juzgado de Paz 1ª, Categoría Especial Barrio Güiraldes, Secretaría a cargo de la Dra. María José Palacio Soriano, sito en calle Soldado Aguilera Nº 1795, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores del causante Julio Carmelo CANTEROS, M.I. Nº 13.997.002, en autos: “**Canteros, Julio Carmelo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 259/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de marzo de 2012.

**María José Palacio Soriano**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 146.373 E:27/4 V:4/5/12

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en 9 de Julio 365, de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Emilio CARIC PETROVIC, M.I. Nº 7.440.238, a hacer valer derechos en autos: “**Caric Petrovic, Emilio s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. Nº 852, Año 2.009. P. R. Sáenz Peña, Chaco, 9 de febrero de 2012.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 146.374 E:27/4 V:4/5/12

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en Avda. Laprida Nº 33. 3º. piso, Torre I, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Isidoro MOLINA, M.I. Nº 10.384.608, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos: “**Molina, Isidoro s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. Nº 1.569/12. Resistencia, 27 de marzo de 2.012.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.Nº 146.375 E:27/4 V:4/5/12

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz Letrado de Machagai, sito en Av. San Martín Nº 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de GONZALEZ, Roberto Abel, LE 2.507.658, a hacer valer sus derechos en autos: “**González, Roberto Abel s/Sucesorio**”, Expte. 720, Año 2.011. Secretaría: Dr. Jovan Velimir Yurovich.

**Jovan Velimir Yurovich**  
Abogado/Secretario

R.Nº 146.377 E:27/4 V:4/5/12

>\*<

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación Penal Nº 4, subrogante, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Graciela Griffith Barreto, hace saber a el ciudadano HOLDEN CACERES, César Hernán, argentino, con 24 años de edad, de estado civil soltero, de profesión vendedor ambulante, domiciliado en Bº 80 Viviendas Mz. 30 Pc. 201 –ciudad–, nacido en Resistencia el 15/09/1985, D.N.I. Nº 31.872.414, hijo de Holden Angel Rafael (v) y de Cáceres, Inocencia (v), que en la causa Nº 23.552/10, caratulada: “**Holden Cáceres, César Hernán**”, la Sra. Fiscal de Investigación Nº 3 ha dictado la siguiente resolu-

ción: “Nº.../: Requerimiento de citación a juicio. Sra. Juez Correccional Nro. 1: Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigación Penal Nº 3, en estos autos caratulados: «**Holden Cáceres, César Hernán s/Abuso de armas y lesiones**», Expte. Nº 23.552/10, estimando cumplida la investigación penal preliminar realizada por este Ministerio Público, ante V.S. respetuosamente digo: I.-... II.-... III.-... IV.-... V.-... VI.-... VII.- Calificación legal del hecho: La conducta desplegada en la emergencia por César Hernán Holden Cáceres (a) «Pelado», se halla tipificada como delito de Lesiones leves en concurso real con resistencia contra la autoridad (art. 89, en función con el art. 239 en función con el art. 55, todos del C.P.), como ejecutor material del injusto en mención, hecho que damnifica a Lucas Nicolás Ibarra y al personal policial que intervino en el hecho, al configurarse los elementos objetivos y subjetivos requeridos por el tipo penal referido, conforme a los fundamentos fácticos y jurídicos vertidos precedentemente. VIII.- Conclusiones: Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal acusa a César Hernán Holden Cáceres (a) «Pelado», por el delito de Lesiones leves en concurso real con resistencia contra la autoridad (art. 89, en función con el art. 239 en función con el art. 55, todos del C.P.). IX.- Petitorio: por todo lo expuesto solicito: 1) Se tenga por formulado requerimiento de citación a juicio en esta causa, seguida contra César Hernán Holden Cáceres (a) «Pelado», ya filiado, por haberlo hallado penalmente responsable en la comisión del delito de Lesiones leves en concurso real con resistencia contra la autoridad (art. 89, en función con el art. 239 en función con el art. 55, todos del C.P.). 2) Notifíquese la defensa en los términos del art. 354 del C.P.P. 3) Requierase al Juzgado de Garantías Nº 1, se trabé embargo sobre los bienes del imputado César Hernán Holden Cáceres (a) «Pelado», de conformidad a lo previsto por el art. 501 del C.P.P. 4) Dése cumplimiento con la Ley 22.117. 5) Regístrese y elévese la presente causa al Juzgado Correccional Nro. 1. Proveer de conformidad. Será justicia. Fiscalía de Investigación Penal Nro. 3. Resistencia, 29 de febrero de 2012 jo.; Decreto fundado Nº: 165/12. // -Sistencia, 21 de marzo de 2012. **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa Nº: 23.552/10 (registro de Fiscalía de Investigación Nº: 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de César Hernán Holden Cáceres, D.N.I. Nº: 31.872.414, prontuario policial Nº: 61.426 SP, apodado «Pelado», estado civil soltero, de ocupación vendedor ambulante, nacionalidad argentina, nacido en Resistencia, Chaco el 15 de septiembre de 1985, domiciliado en Barrio 80 Viviendas, Mz. 30, Pc. 201, localidad de Resistencia, hijo de Holden, Angel Rafael y de Cáceres, Inocencia; de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. II)... III)...; Nº .../ Resistencia, 20 de abril de 2012. AM. **Vistos y considerando: ... Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P., a Holden Cáceres, César Hernán, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen... III) Notifíquese”. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigaciones Nº 4 por subrogación; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretaria Fiscalía Nro. 3. Not.

**Dr. Héctor Elio Valdivia**  
Secretario

s/c. E:27/4 V:9/5/12

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Diego Ismael ANDINO (D.N.I. Nº 29.925.143,

argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en Pasaje Lestani N° 950 o Alice Le Saige N° 1100, Resistencia –Chaco–, hijo de Antonio Ismael y de Margarita Ismael Gómez, nacido en Resistencia, el 24 de noviembre de 1982, Pront. Prov. N° 0059581 SP y del R.N.R. N° U2034415), en los autos caratulados: “**Andino, Diego Ismael s/Ejecución de pena (unificación de pena-efectiva)**”, Expte. N° 87/12, se ejecuta la sentencia N° 47 de fecha 19/12/2011, dictada por el Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenara Diego Ismael Andino..., a la pena de **tres meses de prisión**, como autor penalmente responsable del delito de Lesiones leves (art. 89 del Código Penal). II) Unificar la pena impuesta en este expediente, con la que pronunció la Cámara Tercera en lo Criminal de esta Circunscripción Judicial, por sentencia N° 28/6 de fecha 13 de junio de 2011, imponiendo en consecuencia a Diego Ismael Andino, como pena única, la de **cuatro años de prisión** efectiva y accesorias legales del art. 12 del Código Penal, como autor penalmente responsable de los delitos de Tentativa de robo agravado por el uso de arma impropia, en concurso real con resistencia contra la autoridad, en concurso ideal con lesiones leves (tres hechos) y en concurso real con daño agravado (art. 166, 2° inciso, primer supuesto, 237, 89 (3 hechos) y 184, 5° inciso, en función con el 42, 54 y 55 todos del C.P.); Lesiones graves (art. 90 del C.P.); Portación ilegítima de arma de fuego (art. 189 bis, inc. 2 tercer párrafo); Encubrimiento (art. 277, 1° inc., acápite c); Lesiones leves y amenazas (art. 89 y 149 bis, primer párrafo); Robo con violencia física en las personas (art. 164 2° supuesto) y lesiones leves (art. 89), todos en concurso real, art. 55, y por aplicación del art. 58 del Código Penal... Fdo.: Lucía E. Martínez Casas de Sanchis –Juez–, Sandra Beatriz González Kriegel –Secretaria–, Juzgado Correccional Segunda Nominación”. Resistencia, 19 de abril de 2012.

**Dra. Liglia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. E:27/4 V:9/5/12

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Ricardo Alejandro AYALA (alias “Richard”, DNI N° 29.137.945, argentino, soltero, mecánico motos, domiciliado en Barrio 73 Viviendas, Fontana, hijo de Marcos Alejandro Ayala (v) y de Yolanda María García (v), nacido en Resistencia, el 1 de abril de 1982, Pront. Pol. Prov. 33.234 CE y Pront. del R.N.R. N° 1905039), en los autos caratulados: “**Ayala, Ricardo Alejandro s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 67/12, se ejecuta la sentencia N° 57 de fecha 19/04/2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, por los hechos ocurridos en 12.05.2010, Fontana, Chaco, en perjuicio de Fernández, Yésica Soledad y juzgados en la causa: “**Ayala, Ricardo Alejandro s/Amenazas con armas de fuego reiteradas, dos hechos en concurso real; en concurso real con portación de arma de fuego de uso civil condicional sin autorización legal**”, Expte. N° 1-16860/10; fallo que en su parte pertinente reza: “I) Condenando a Ricardo Alejandro Ayala..., como autor penalmente responsable (art. 45 C.P.) del delito de Portación ilegal de arma de uso civil condicional sin autorización legal en concurso real con amenazas agravadas por el uso de armas (art. 189 bis, inc. 2°, 4to. párrafo, art. 55 y 149 bis, segundo supuesto del primer párrafo, todos del C.P.) a cumplir la pena de **tres (3) años y nueve (9) meses de prisión...** Fdo.: Víctor Emilio del Río –Juez–, Julio César Silva –Secre-

tario–, Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 23 de abril de 2012.

**Dr. Jorger Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:27/4 V:9/5/12

**EDICTO.-** Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz Titular de Presidencia de la Plaza, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Raimunda Haidee Montenegro M.I. N° 12.570.065 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: “**Montenegro Raimunda Haidee s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**” Expte. N° 689/11, bajo apercibimiento de ley. Angel Rubén Gutiérrez Ayala -Oficial de Justicia- a/c. de Secretaria. Pcia. de la Plaza, Chaco, 13 febrero de 2012.

**Dra. María Hilaria Meana**  
Juez de Paz Titular

R.N° 146.378 E:27/4 V:4/5/12

**EDICTO.-** Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown N° 249 1° Piso, Resistencia Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos, legatarios y acreedores del Sr. Mamani Marcelino Celestino M.I. N° 3.949.811, en autos: “**Mamani Marcelino Celestino s/Sucesión Testamentaria**” Expte. N° 2210/07, Secretaria N° 2, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 10 de abril de 2012. Dra María R. Pedrozo, Secretaria N° 2.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 146.379 E:27/4 V:4/5/12

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz de la Ciudad de Barranqueras sito en Avenida 9 de Julio N° 5320 Barranqueras -Chaco-, Secretaria N° 2, en autos caratulados: “**Sanchez Hugo Daniel s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**” Expte. N° 198/12, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial (art. 35 L.O.J.P.), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Hugo Daniel Sanchez D.N.I. N° 32.938.322 para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten. bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 20 de abril del 2012.

**Dra. Marina Botello, Secretaria**

R.N° 146.382 E:27/4 V:4/5/12

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Julio César LAZARTE (a) Cholo (DNI: 31.803.352, argentino, soltero, empleado, ddo. en calle 1 esq. 40 del B° Tiro Federal, hijo de Rodolfo Raúl Lazarte y de María Esther Torres, nacido en Sáenz Peña el 04/11/1985, Pront. del R.N.R. N° U2050236), en los autos caratulados: “**Lazarte, Julio César s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Exp. N° 76/12, se ejecuta la sentencia N° 09 de fecha 16/02/2012, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando a Julio César Lazarte, de circunstancias personales ya consignadas en autos, a la pena de **tres (3) años y seis (6) meses** de prisión, como autor responsable de los delitos de: Robo con arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo acreditarse (art. 164 en función del 166 inc. 2° último párrafo del C.P.), Exp. N° 70/10 y de encubrimiento (art. 277 Inc. «c» del C.P.), Exp. N° 78/10, con más inhabilitación prevista por el art. 12 del C.P., con costas (art. 29 inc. 3° del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.), las que

se establecen en la suma de 700 U.T. (\$ 105) de conformidad a lo dispuesto por los arts. 7 y 10, modificaciones Ley 4.182 según Ley 6.473, intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. II)... III)... IV)... Fdo.: Dr. Miguel A. Lukach –Juez Sala Unipersonal–, Dra. Rosalía Irrazábal –Sec–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de abril de 2012.

**Esc. Juan Antonio Parra, Secretario**

s/c. E:2/5 V:11/5/12

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: **“Ramírez, Fabián Osvaldo - Ramírez, Carlos Humberto - Acevedo, Víctor Sergio s/Lesiones graves y daño en conc. ideal”**, Expte. N° 168/05, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Sergio Víctor ACEVEDO, argentino, desocupado, domiciliado en Barrio San Roque, de la ciudad de Juan José Castelli, nacido el día 6 de septiembre de 1981, hijo de Raimundo Acevedo y de Elba Fernández, cuya parte pertinente dice: **“N° 34.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de marzo de 2012,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Lesiones graves y daño en concurso ideal (art. 90 y 183 en func. del 54 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Sergio Víctor Acevedo, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 114) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con nota N° 270-J/03, del 16/06/04 por la Comisaría de la ciudad de Juan José Castelli (fs. 106). III) Notificar por edicto a Sergio Víctor Acevedo de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva –juez sala unipersonal–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de abril de 2012.

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz**  
Secretaria

s/c. E:2/5 V:11/5/12

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: **“Ramírez, Fabián Osvaldo - Ramírez, Carlos Humberto - Acevedo, Víctor Sergio s/Lesiones graves y daño en conc. ideal”**, Expte. N° 168/05, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Carlos Humberto RAMÍREZ, argentino, desocupado, domiciliado en Barrio San Roque, de la ciudad de Juan José Castelli, nacido el 1 de mayo de 1975, hijo de Juan Carlos Ramírez y de Dinah Logias Farías; cuya parte pertinente dice: **“N° 33.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de marzo de 2012,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Lesiones graves y daño en concurso ideal (art. 90 y 183 en func. del 54 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Carlos Humberto Ramírez, de circuns-

tancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Cancelar la fianza personal otorgada a Juan Carlos Ramírez en favor de Carlos Humberto Ramírez obrante a fs. 11 del incidente de excarcelación de Carlos Humberto Ramírez. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 114) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con nota N° 306-J/03, del 30/06/04 por la Comisaría de la ciudad de Juan José Castelli (fs. 110). IV) Notificar por edicto a Carlos Humberto Ramírez de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. V) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva –juez sala unipersonal–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de abril de 2012.

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz**  
Secretaria

s/c. E:2/5 V:11/5/12

**EDICTO.-** El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación Penal N° 1 –subrogante de Fiscalía Investigación Penal N° 11– de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Marcelo Darío LOPEZ, DNI N° 29.554.871, argentino, de 29 años de edad, soltero, ayudante albañil, domiciliado en Mz. 16 Pc. 01 Cs. 25, B° Vista Linda –ciudad–, nacido en Resistencia, en fecha 08/09/1982, hijo de Ricardo López (f) y de Josefina Iturri (v), que en los autos caratulados: **“López, Marcelo Darío s/Robo”**, Expte. N° 10.112/10, se ha dispuesto lo siguiente: **“//–sistencia, 6 de marzo de 2012. Visto y considerando:** que a fs. 63 obra Informe del que surge que Marcelo Darío López no fuera habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Marcelo Darío López del decreto obrantes a fs. 55 por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos dos mil (\$ 2.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not...”. Fdo.: Dr. Alfredo Alberto Soucasse –Fiscal subrogante–, Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric –Secretario–.

**Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric**  
Secretario

s/c. E:2/5 V:11/5/12

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; cita por tres días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Pablo KÑAZOVIC, C.I. Policia del Chaco N°: 29.152, y Doña: Anita PAULUK, M.I. N°: 4.771.102, en autos caratulados: **“Kñazovic, Pablo y Pauluk, Anita s/Sucesorio”**, Expte. N°: 510/12, Secretaria N°: 2, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 17 de abril de 2012.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 146.388 E:2/5 V:7/5/12

**EDICTO.-** El Juez de Paz Letrado, de Presidencia Roque Sáenz Peña; cita por 3 días y emplaza por 30 días conta-

do a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don: PAZ, Leonidas Américo, L.E. N°: 3.832.178, y ITURRASPE, Elvira, M.I. N°: 6.563.364, en autos caratulados: "**Paz, Leonidas Américo y Iturraspe, Elvira s/Sucesorio**", Expte. N°: 476/12, Secretaría N°: 2, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 20 de abril de 2012.

**Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria**

R.N° 146.389 E:2/5 V:7/5/12

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** Cinthia M. G. Lotero de Volman, Juez en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en López y Planes N° 36, 1° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Rivero, Norma Beatriz c/Parlante, Miguel s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. 6.535/10, ha dispuesto publicar edictos de conformidad al art. 147 del CPCC, en un diario local y en el Boletín Oficial por dos (2) días, citando al demandado Sr. Miguel PARLANTE, DNI N° 4.396.279, para que dentro del quinto (5) día de notificado que se contarán a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes. Resistencia, 27 de marzo de 2012.

**Lidia O. Castillo**  
 Abogada/Secretaria

R.N° 146.390 E:2/5 V:4/5/12

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz de Barranqueras, Provincia del Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, ciudad, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Carolina P. Vaccotti, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial (art. 35 L.O.J.P.), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. KAMLOBCKY, Luisa, M.I. N° 5.645.977, para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos: "**Kamlobcky, Luisa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 821/11. Barranqueras, 20 de abril de 2012.

**Dra. Marina Botello, Secretaria**

R.N° 146.391 E:2/5 V:7/5/12

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Com. y Lab. del Juzgado de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Mirón MACEK, C.I. N° 38.485, y Antonia KALCZYK, M.I. N° 93.948.779, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Macek, Mirón y Kalczyk, Antonia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 844, Año 2010, Sec. única, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 14 de marzo de 2012.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
 Secretario

R.N° 146.392 E:2/5 V:7/5/12

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** La Dra. Galarza, Delia Francisca, Jueza Titular del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante David Antonio MARIO, M.I. N° 6.972.862, en los autos caratulados: "**Mario, David Antonio s/Sucesorio**", Expte. N° 137/12, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 23 de abril de 2012.

**Mónica A. González de De Jesús**  
 Abogada/Secretaria

R.N° 146.394 E:2/5 V:7/5/12

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, sito en Irigoyen

265, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "**Toffoletti, Santiago Agustín s/Sucesorio**", Expte. N° 028/09, cita por tres días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Santiago Agustín TOFFOLETTI, M.I. N° 7.860.708, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 10 de abril de 2012.

**Yilda Pasotti**  
 Abogada/Secretaria

R.N° 146.397 E:2/5 V:7/5/12

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** El Dr. Jose Teitelbaum; Juez de Paz Letrado, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Elva Betti ALVAREZ de PAVAN, M.I. N° 5.114.622, en autos: "**Alvarez de Pavan, Elva Betti s/Sucesorio**", Expte. N° 537, Año 2.012, Secretaría N° 1. Fdo. Dr. José Teitelbaum; Juez de Paz Letrado, de la ciudad de Sáenz Peña. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 de Abril de 2.012.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
 Secretario

R.N° 146.399 E:2/5 V:7/5/12

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, ubicado en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante doña "Amelia Marta DAVICO, M.I. 05.400.649", para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en los autos: "**Davico, Amelia Marta s/Juicio Sucesorio**", Expte. 131/36/2012. Villa Angela, Chaco, 28 Marzo de 2012.

**Dra. Silvina Alice Morand**  
 Abogada/Secretaria

R.N° 146.400 E:2/5 V:7/5/12

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, ubicado en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante doña Eusebia RAMIREZ, C.I. 47.637, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en los autos: "**Ramirez Eusebia s/Juicio Sucesorio**", Expte. 642/496/2010. Villa Angela, Chaco, 04 de abril de 2012.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
 Abogada/Secretaria

R.N° 146.401 E:2/5 V:7/5/12

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella Juez de Primera Instancia, Juzgado Civil y Comercial y Laboral N° 2 de Charata, cita por dos (2) días citando a Sucesores del Sr. Coronel Juan Gerónimo, para que dentro del décimoquinto día de notificados comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en los autos caratulados: "**Moreno Higinio Fortunato c/Sucesores de Coronel Juan Geronimo s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 256/11, bajo apercibimiento de Ley. Charata, 09 de abril de 2012. Publíquese por dos (2) días.

**Dra. Tatiana Raquel Gurman**  
 Abogada/Secretaria

R.N° 146.402 E:2/5 V:4/5/12

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, Piso 4°, de ésta ciudad, cita por tres veces y emplaza

por treinta (30) días, a contar a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don Rosendo Agustín BAZZA, M.I. 3.587.074, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Bazza, Rosendo Agustín s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.388/12. Resistencia, ... de abril de 2012.

**Susana R. Zaragoza**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.404 >\*< E:2/5 V:7/5/12

**EDICTO.-** Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en Calle López y Planes N° 38, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores, para que comparezcan por si o por apoderado y hagan valer sus derechos los herederos y acreedores de Ceferino Domingo BERNARDIS, M.I. N° 7.904.714, en autos: "**Bernardis, Ceferino Domingo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2514/12, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Alejandra Volman, Secretaria N° 6 - Juzgado de Civil y Comercial N° 6.

**Gladys Paola Segovia**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.405 >\*< E:2/5 V:7/5/12

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Doctor Julián Benito Flores, sito en Laprida N° 33, Torre II, Tercer Piso, en el cual se tramita el Expte. N° 7475/09 "**Cerrudo Eduardo s/Sucesorio**", donde en su foja 10 se ha ordenado la publicación de edictos por tres días citando y emplazando a herederos y acreedores de Eduardo CERRUDO, D.N.I. N° 11.404.620, para que dentro del término de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Fdo. Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez. Resistencia, 14 de septiembre de 2009.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.N° 146.406 >\*< E:2/5 V:7/5/12

**EDICTO.-** Teitelbaum José - Juez de Paz Letrado, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz, Pcia. del Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de su última publicación, a herederos y acreedores de LOPEZ, Petronio, M.I. N° 1.652.264, a fin de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho les corresponda, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**Lopez Petronio s/Sucesorio**", Expte. N° 273/07, Sec. N° 1, Fdo. Dr. José Teitelbaum - Juez. Dr. Francisco Morales Lezica - Secretario.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario**

R.N° 146.408 >\*< E:2/5 V:7/5/12

**EDICTO.-** La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 14 de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria de la Dra. Mary B. Pietto, sito en Avenida Laprida N° 33 - Torre 1 - 1° Piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Sara Epifanía RIVERO, M.I. N° 5.245.055, a fin de hacer valer sus derechos en autos: "**Rivero, Sara Epifanía s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2541/12, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 4 de abril de 2012.

**Mary Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.409 >\*< E:2/5 V:7/5/12

**EDICTO.-** La Dra. Fabiana A. Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20 de la ciudad de Resistencia, Cha-

co; sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 2° Piso, ciudad, citese a Juan Ulrik Oxholm, Gyda Helena Pilegaard de Oxholm, Cristina Viberke Oxholm y María Elizabeth Oxholm por edictos que se publicarán por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y un diario de mayor circulación de esta provincia, para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes que los represente en el juicio. Que se tramita en autos: "**Flores, Hermenegildo c/Sucesores de Herluf Oxholm y/o Quien resulte propietario s/Prescripción**", Expte. N° 8127/11, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 13 de febrero de 2012.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.410 >\*< E:2/5 V:4/5/12

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz Barranqueras - Chaco, sito en Av. 9 de Julio 5320, Secretaria N° 2 en los autos caratulados: "**Matijacevich Olga Esther s/Sucesorio**", Expte. N° 84/12, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Sra. Olga Esther MATIJACEVICH, M.I. N° 4.289.306 para que comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Barranqueras, 12 de abril de 2012.

**Dra. Marina Botello, Secretaria**

R.N° 146.412 >\*< E:2/5 V:7/5/12

**EDICTO.-** La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del 9 de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 4° piso de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Vivero Jorge Armando y Vivero Leandro Ariel s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 674/11, emplaza a los herederos del Sr. Jorge Armando VIVERO, D.N.I. N° 12.343.007, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 43 y 53 inc. 5 CPCC). Secretaria, Resistencia, 17 de febrero 2012.

**Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.N° 146.413 >\*< E:2/5 V:4/5/12

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante, Anna Julia FAGYAS, M.I. 93.414.529 para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Fagyas, Anna Julia S/ Juicio Sucesorio**", Expte. 173 - Año 2011. Publíquese por tres (3) veces. Secretaria, 17 de Abril de 2.012.

**Dra. Silvina Alice Morand**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.414 >\*< E:2/5 V:7/5/12

**EDICTO.-** Dr. Rubén Oscar Benitez, Juez Suplente de Ejecución Penal de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Ayala Cecilio (a) "Tabaco", D.N.I. N° 31.278.181, argentino, soltero, 27 años de edad, analfabeto, jornalero, nacido el 20 de noviembre 1984 en Fortín Lavalle, Chaco, domiciliado en calle planta urbana de Villa Río Bermejito, Chaco, hijo de Hilario Ruiz Ayala y de Mirta Duarte; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía Interior de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado el siguiente fallo, que

en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Cecilio Ayala (a) "Tabaco", de circunstancias personales pre-determinadas, como autor penalmente responsable del delito de *homicidio simple y lesiones graves en concurso real*, (arts. 79, 90 y 55 del Código Penal), a la pena de *trece (13) años de prisión*, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez-Sala Unipersonal, Cámara Primera en lo Criminal, Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Juan José Castelli, 20 de abril de 2012.

**Dr. Diego Martín Santiano**  
Secretario Provisorio

s/c. E:4/5 V:14/5/12

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N° 3 - sito en Brown 249 - 2° Piso- ciudad, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de la Sra. Galarza Gertrudis M.I. N° 03.718.354, y para que, todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en autos: "**Galarza Gertrudis s/Sucesorio**", Expte. N° 1187/11. Resistencia, 25 abril de 2012.

**Dra. Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.416 E:4/5 V:9/5/12

**EDICTO.-** El Sr. Juez Dr. Luis Eduardo Dellamea, Juez del Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Güiralde, sito en Soldado Aguilera 1795, Barrio Güiralde, Resistencia, Chaco, en los autos Expte. N° 443/11 **Luengo Nelida Clara s/Juicio Sucesorio**, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nelida Clara Luengo M.I. N° 2.862.521, quien se domiciliara en Franklin 587, de Resistencia, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de abril de 2012.

**María José Palacio Soriano**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.419 E:4/5 V:9/5/12

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos: "**Afanasenko, Boris Eleazar y Anich, Magdalena María c/Gómez, Vicente y otros s/Usucapión**", Expte. N° 484, Año 2011, Sec. 4, notifica por dos (2) días la siguiente providencia: ...//sidencia. Roque Sáenz Peña, 14 de Abril de 2011. Téngase a Boris Eleazar AFANASENKO y Magdalena María ANICH, por presentados, con domicilio real denunciado y legal constituido, y por parte, dándosele en autos la intervención que por derecho le corresponde. Por promovida la presente demanda de **Usucapión** contra Vicente GOMEZ, Vicente GOMEZ (h), María Cristina GOMEZ de ITURRIAGA, Consuelo GOMEZ de FUSCO, Blas GOMEZ y Diego GOMEZ, María Luisa CATELON y/o CATELOS y/o CANTEROS Vda. de PAZ, Lili Alicia PAZ, Julio Ignacio PAZ y Aída PAZ, que tramitará conforme a las normas del proceso ordinario. Fdo.: Juan Zaloff Dakoff, Juez. ...//sidencia Roque Sáenz Peña, 26 de Marzo de 2012. Atento a lo peticionado y habiéndose dado cumplimiento con lo ordenado a fs. 64, ampliase la providencia de fs. 12 y fs. 47 y en consecuencia córrase traslado de la demanda y documental acompañada por el término de quince (15) días, a fin de que comparezca y la conteste, oponga excepciones previas y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de los dispuesto en los arts. 59 y 334 del CPCCCH, de conformidad al art. 321 del CPCCCH, publíquese edictos por dos (2) días en el

Boletín Oficial y diario local, notificando a los demandados Vicente Gómez, Vicente Gómez (h), María Cristina Gómez de Iturriaga, Consuelo Gómez de Fusco, Blas Gómez y Diego Gómez, María Luisa Catelón y/o Catelos y/o Canteros Vda. de Paz, Lili Alicia Paz, Julio Ignacio Paz y Aída Paz el traslado de la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Not. Fdo.: Juan Zatoff Dakoff, Juez, 24 abril de 2012.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.425 E:4/5 V:7/5/12

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sandra B. Kuc, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a **QUINTANA VICENT, Paola Soledad, D.N.I. 31.569.483**, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes; en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/ Quintana Vicent, Paola Soledad y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 1.751/09. Resistencia, ... de abril de 2012.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.428 E:4/5 V:7/5/12

**EDICTO.-** La Dra. Lidia Márquez, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, 2° piso, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por edicto que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos de la Sra. Gumercinda MAIDANA, para que en el término de quince (15) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio, en los autos caratulados: "**Guerrero De La Cruz c/Maidana, Gumercinda s/Usucapión**", Expte. N° 1.866/09. Resistencia, 24 de abril de 2012.

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.429 E:4/5 V:7/5/12

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Resistencia, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**Bordón, Luciana s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 10.923/11, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Luciana BORDON, L.C. N° 9.986.625, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de octubre de 2011. Dra. María Eugenia Sáez -Juez- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación. Resistencia, 15 de marzo de 2012.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria

R.N° 146.430 E:4/5 V:9/5/12

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz de Barranqueras (Chaco), Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marina Botello, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de esta ciudad, cita por tres (3) días, emplazando por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña María Margarita MEDINA, M.I. N° 6.118.269, e Hipólito

Delfino GONZALEZ, M.I. N° 7.427.564, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Medina, María Margarita y González, Hipólito Delfino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 777/2008, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, Chaco, 27 de noviembre de 2008.

*Dra. Marina Botello, Secretaria*

R.N° 146.431 E:4/5 V:9/5/12

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez de Paz Letrado de Primera Categoría Especial de la localidad de Machagai, cita por tres publicaciones y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los causantes Salvador NUÑEZ, M.I. N° 7.454.289, y Doña Pastora VERA, M.I. N° 2.088.452 para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los caratulados: "**Núñez Salvador y Vera, Pastora s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1.733, F° 106, año 2010. Machagai, Chaco, 25 de abril de 2012.

*Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz*

R.N° 146.432 E:4/5 V:9/5/12

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Fernando Luis Lavenas, Juez Civil y Comercial N° 23, Secretaría, Dr. Roberto Agustín Leiva, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, piso 5° ciudad, cita a herederos y acreedores de Héctor Antonio GELMAN, M.I. 14.361.454 por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local por tres días para que dentro del término de treinta días comparezcan en autos: "**Gelman, Héctor Antonio s/Sucesorio**", Expte. 10.278/10 a deducir las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 24 de abril de 2012.

*Roberto Agustín Leiva  
Abogado/Secretario*

R.N° 146.433 E:4/5 V:9/5/12

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Julia BESJLIBIAK, M.I. N° 2.423.143, fallecida el día 31 de agosto de 2011, y Piotr LEWKOW, C.I. N° 0.913, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Lewkow, Piotr y Besjlibiak, Julia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 979/11-JC, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 17 de abril de 2012.

*Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche  
Secretaria*

R.N° 146.434 E:4/5 V:9/5/12

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Ema OCAMPO, L.C. N° 6.589.168 para que hagan valer sus derechos en autos: "**Ocampo, Ema s/Juicio Sucesorio**", Expte. N°: 134/12-JC, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 4 de abril de 2012.

*Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario*

R.N° 146.435 E:4/5 V:9/5/12

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a los presuntos herederos de María Emilia KUKLA, L.C. N° 4.842.147 para que se presenten y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Kukla, María Emilia s/ Sucesorio**", Expte N° 450/2012, Sec. N° 2 del Juzgado de Paz Letrado de esta ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, 3 de abril de 2012.

*Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria*

R.N° 146.436 E:4/5 V:9/5/12

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Sáez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría actuante, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Núñez, Arnaldo Angel c/ Galarza, Facundo s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 11.052/11, cita a Facundo GALARZA por cinco días (5) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. "///sistencia, ... de marzo de 2012... Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuestos por los arts. 147 y 321 del CPCC, cítese al Facundo Galarza por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos días, para que dentro del término de cinco días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Not.". Fdo.: Dra. María Eugenia Sáez, Juez. Resistencia, 13 de abril de 2012.

*Dra. Andrea S. Cáceres  
Secretaria*

R.N° 146.437 E:4/5 V:7/5/12

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, Chaco, con sede en Avda. San Martín y Moreno, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor Adolfo Egger, M.I. N° 7.410.530 en autos: "**Egger Adolfo s/ Sucesorio**", Expte. N° 2028/11, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 17 de abril de 2012.

*Jovan Velimir Yurovich  
Abogado/Secretario*

R.N° 146.439 E:4/5 V:9/5/12

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz de Machagai, Chaco, con sede en Avda. San Martín y Moreno, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor Ruben Armando Castillo M.I. N° 24.408.463 en autos: "**Castillo Ruben Armando s/Sucesorio**", Expte. N° 1937/11, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 10 de marzo de 2012.

*Jovan Velimir Yurovich  
Abogado/Secretario*

R.N° 146.440 E:4/5 V:9/5/12

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz Barranqueras, Dr. Amalio Aquino, Secretaria N° 2: Dra. Marina A. Botello, Secretaria, de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, cita por tres (3) días y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario del causante Rodríguez Julia Argentina M.I. N° 5.195.330, para que dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Rodríguez Julia Argentina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 374/09. Barranqueras, 26 de marzo de 2012.

*Dra. Marina A. Botello  
Abogada/Secretaria*

R.N° 146.443 E:4/5 V:9/5/12

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaria a cargo del Dr. Lucio González Otero, hace saber a Juan Javier ACEVEDO, D.N.I. N° 36.018.896, de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación estudiante,

domiciliado en Lote 170 Casa 180 Villa Río Negro de la ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, el 30 de junio de 1.991, hijo de Javier Alberto Acevedo y de Sixta Fernández, Prontuario N° 66551-SP; y a Oscar Gabriel FERNANDEZ, alias "OSEAS", D.N.I. N° 36.972.070, de nacionalidad argentina, de 18 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Casa 153 La Isla Villa Río Negro de la ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, el 12 de junio de 1993, hijo de padre desconocido y de Eva Fernández, Prontuario N° 49888-RH; que en los autos caratulados: "**Marín, Marlene Nicolina s/Denuncia robo a mano armada**", Expte. N° 22382/09, se ha dispuesto lo siguiente: "DECRETO FUNDADO N° 199/12 Resistencia, 30 de marzo de 2012. VISTO Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECRETAR EMBARGO en esta causa N° 22382/09 (ppal.) y su agregado por cuerda: Expte. Nro. 34527/09, (registro de Fiscalía de Investigación N° 2) hasta cubrir el monto de Pesos Cinco mil (\$ 5.000, 00) sobre bienes de propiedad de ... 3.- Juan Javier ACEVEDO, D.N.I. N° 36.018.896, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Lote 170 Casa 180 Villa Río Negro de la ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, el 30 de junio de 1.991, hijo de Javier Alberto Acevedo y de Sixta Fernández, Prontuario N° 66551-SP. 4. Oscar Gabriel FERNANDEZ, alias "OSEAS", D.N.I. N° 36.972. 070, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Casa 153 La Isla Villa Río Negro de la ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, el 12 de junio de 1993, hijo de padre desconocido y de Eva Fernández, Prontuario N° 49888-RH.- ...". Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra - Juez de Garantías N° 1; - Dra. Romina S. Cimadamore - Secretaria Provisoria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero - Secretario. Resistencia, 24 de abril de 2012.

**Dr. Lucio Gonzalo Otero**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:4/5 V:14/5/12

**EDICTO.-** Cítese a los derecho habientes del Sr. Escalante Ciriaco, L.E. 6.068.063; por diez (10) días, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Escalante Ciriaco c/Autoservicio Nuevo Centenario y/o Correa Maximo Brigido y/o Kloster Claudia y/o Quien resulte responsable s/Despido**", Expte. N° 19609/02, que se tramita en el Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, de esta ciudad, sito en calle Obligado N° 229, primer piso, a cargo de la Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez suplente. Resistencia, 29 de marzo de 2012.

**Dr. Fabian Amarilla**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:4/5 V:9/5/12

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mariela Slusar, Juez, Juzgado de Paz de Primera Categoría de La Leonesa, Chaco, sito en Av. Mariano Moreno N° 13, de La Leonesa, Chaco, Secretaría actuante, en autos caratulados: "**Núñez, Atanasio y Florentín Francisca s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 272/2012, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de NUÑEZ, Atanasio, D.N.I. N° M 1.716.165, y FLORENTIN, Francisca, DNI N° 17.788.954, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. La Leonesa, 24 de abril de 2012.

**Dalma Inés Delpech**  
Secretaria Ad-Hoc

R.N° 146.445 E:4/5 V:9/5/12

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Resistencia, Chaco, Dra. María Eugenia Sáez, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, de esta ciudad, Secretaría de la autorizante, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fuera Carlos Esteban GASKO, DNI N°: 5.272.097, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Gasko, Carlos Esteban s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.817/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de abril de 2012.

**Dra. Andrea Silvina Cáceres**  
Secretaria

R.N° 146.446 E:4/5 V:9/5/12

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, de Resistencia, Chaco, Dra. Mirna del Valle Romero, sito en Brown 249, 1° piso, de esta ciudad, Secretaría de la autorizante, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quienes en vida fueran Santos MILESI, L.E. N° 2.529.224, y Milena JOVANOVIH, L.C. N° 6.596.056 a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Milesi, Santos y Jovanovich, Milena s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 290/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de marzo de 2012.

**Dra. María R: Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 146.447 E:4/5 V:9/5/12

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Resistencia, Chaco, Dra. María Eugenia Sáez, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2° piso, de esta ciudad, Secretaría de la autorizante, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quienes en vida fueran Don Mario ALARCÓN, M.I. N° 3.548.211; Doña Apolonia NOTARIO de ALARCÓN, M.I. N° 1.225.870, y de Don Dulio Ramón ALARCÓN, M.I. N° 7.922.142, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Alarcón, Dulio Ramón y Otros s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 9.515/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de abril de 2012.

**Dra. Andrea Silvina Cáceres**  
Secretaria

R.N° 146.448 E:4/5 V:9/5/12

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Silvia Mirta Felder, Secretaría a cargo del Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 3er. piso, de la ciudad de Resistencia, ha dispuesto en los autos: "**Bobis de Martínez, Emma Dominga; Martínez, Osvaldo y Martínez, Ramón Anselmo s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.861/12, citar por tres (3) días, emplazando bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos por sí o por apoderados y por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación, a los herederos y acreedores y/o cualquier otra persona que se crean con derecho a los bienes relictos de los que en vida fueron Doña Emma Dominga BOBIS de MARTINEZ, M.I. N° 6.458.034; Osvaldo MARTINEZ, M.I. N° 1.653.333, y Ramón Anselmo MARTINEZ, M.I. N° 10.023.415. Secretaria, 25 de abril de 2012. Fdo.: Dr. Raúl Alberto Juárez, Secretario.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 146.450 E:4/5 V:9/5/12

**EDICTO.-** Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por dos (2) días a los herederos del Sr. Omar Isidro CASAS, DNI: 6.390.773, con último domicilio en Tres Isletas, Chaco, para que dentro de término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les correspondan en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente, en los autos caratulados: **“Esquivel, Antonia y Otros c/ Casas, Omar s/Daños y Perjuicios”**, Expte. N° 419/05, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, sito en Sarmiento 104, de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 24 de abril de 2012.

**Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche**  
Secretaria

R.N° 146.451 E:4/5 V:7/5/12

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez, Dra. Wilma Sara Martínez declara abierto el juicio sucesorio de María Natividad RÍOS de ARCE, DNI N° 6.574.070, fallecida el 3 de abril de 1978, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Así fue dispuesto en los autos: **“Ríos de Arce, María Natividad s/Sucesorio”**, Expte. N° 1.108/80, Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, Resistencia. Resistencia, 24 de abril de 2012.

**Dra. Selva E. Puchot**  
Secretaria

R.N° 146.453 E:4/5 V:9/5/12

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez, Dra. Wilma Sara Martínez declara abierto el juicio sucesorio de ARCE, Mario Irineo, DNI N° 7.404.964, fallecido el 26 de enero de 2012, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Así fue dispuesto en los autos: **“Arce, Mario Irineo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato”**, Expte. N° 2.290/12, Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, Resistencia. Resistencia, 12 de abril de 2012.

**Dra. Selva E. Puchot**  
Secretaria

R.N° 146.454 E:4/5 V:9/5/12

>\*<

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Suplente a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **“Fleitas, Alberto Fernando s/Inscripción en la Matrícula de Corredor”**, Expte. 1.918/11, hace saber por un día que, el Sr. FLEITAS, Alberto Fernando, DNI N° 25.518.567, ha solicitado su Inscripción en la Matrícula de Corredor. Secretaria, 12 de abril de 2012.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 146.456 E:4/5/12

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. Lilita María Reina, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 3°, de la ciudad de Corrientes, cita y emplaza por el término de tres días perentorios al Sr. José Sebastián LOPEZ, DNI 34.703.408, para que se presente y tome la intervención que corresponda, en los autos caratulados: **“Banco Santander Río S.A. c/López, José Sebastián s/Proceso Ejecutivo”**, Expte. N° 56.069/10, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente que dice: “N°

9.154: Corrientes, 26 de marzo de 2012 (...) Atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios de ley por el término de 1 (un) día conforme lo establecido por el art. 531 inciso 2º, 3ª parte del C.P.C. y C., bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, que será publicado en la ciudad de Resistencia (Chaco) por ser el último lugar de residencia del demandado de autos...”. Fdo.: Dra. Lilita María Reina, Juez. Corrientes, 12 de abril de 2012.

**Dra. María Eugenia Cima de Fagnani**  
Secretaria Actuarial

R.N° 146.455 E:4/5/12

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N° 641, 1° piso, de esta ciudad, a cargo de la Dra. Judith E. Sosa de Lozina, por subrogación, Secretaria del Dr. Nelson Omar Recalde, conforme lo ordenado en autos: **“Dirección General de Rentas c/Carballo, Silvia S. y Sarobe, Oscar H S.H. s/Juicio de Ejecución Fiscal y Apremio”**, Expte. N° 1.073, F° 114, Año 2.010, cita a la demandada Sra. CARBALLO, Silvia, y SAROBE, Oscar H. S.H. CUIT N° 30-70901859-7 para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en la causa, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente en autos. A tal efecto, publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de último domicilio de la ejecutada. Formosa, 19 de marzo de 2012.

**Dr. Nelson Omar Recalde**  
Secretario

R.N° 146.457 E:4/5 V:7/5/12

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Letrado Subrogante, Dra. Celia Altamiranda, de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Sr. Alfredo Jose Fernandez, M.I. N° 7.806.430, para que hagan valer sus derechos en autos **“Fernandez Alfredo Jose s/Sucesorio”**, Expediente N° 3341/11, Sec. N° 1. Secretaria, 02 marzo de 2012.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 146.463 E:4/5 V:9/5/12

>\*<

**EDICTO.-** La Sra Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de Resistencia, Chaco, Dra. Silvia C. Zalazar, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, de esta ciudad, Secretaria a su cargo, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fuera la Sra. Luisa FERNANDEZ, M.I. N° 6.351.151, a fin de que comparezcan por si o por apoderados a estar a derecho en los autos caratulados: **“Fernández Luisa s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 310/10. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 26 días del mes de marzo de dos mil doce.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.458 E:4/5 V:9/5/12

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz de Primera Categoría Especial del Barrio Guiraldes, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1795 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores de la Sra. Maria del Carmen DORRONSORO, M.I. N° 4.564.218 por tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrocinio relicto, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la

última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacen valer sus derechos, en autos: "Dorronsoro, María del Carmen s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 510/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de abril del 2012. Dra. María José Palacio Soriano, Secretaria.

**María José Palacio Soriano**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.459 >\*< E:4/5 V:9/5/12

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum -Juez-, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a acreedores y herederos de "Tissera Héctor Edgardo s/Sucesorio", Expte. N° 2853/11, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 01 de noviembre de 2011.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario**  
R.N° 146.461 >\*< E:4/5 V:9/5/12

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum -Juez-, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de "Polheber Emilia, (M.I. N° 3.592.146) s/Sucesorio", Expte. N° 525/11, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 02 de diciembre de 2011.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario**  
R.N° 146.462 >\*< E:4/5 V:9/5/12

## LICITACIONES

PODER LEGISLATIVO  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA N° 56/12

**Objeto:** Locación de inmueble para funcionamiento de Archivo del Poder Legislativo.

**Fecha y hora de apertura:** 07 de Mayo de 2012 a las 09,00 horas.

**Lugar de apertura y presentacion de sobres:** Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 168, 2do. Piso, Resistencia.

**Informe y entrega de pliegos:** Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 08,00 a 12,00 horas.

**Valor del pliego:** Pesos doscientos (\$ 200,00), en papel sellado de la DGR

**Presupuesto estimado:** Pesos doscientos veintiocho mil (\$ 228.000,00).

**C.P. Mirtha Lilián Codutti**  
Directora de Administración

s/c. >\*< E:23/4 V:4/5/12

LA MUNICIPALIDAD DE  
PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO

LLAMA A:

Licitación Pública N° 01/12  
Expediente N° 43/12

**Objeto:** Contratar en alquiler un local para el funcionamiento de la Secretaría de Economía Municipal.

**Fecha de apertura:** 08-05-12. **Hora:** 10,00.

**Lugar:** Sec. de Economía, Moreno N° 845.

**Valor del pliego:** \$ 100,00.

**Adquisición del pliego:** Dirección de Compras y Suministros, sito en calle Moreno N° 801, Tel.: 0364-4423844, int. 36-0364-4431222.

**C.P. Sebastián Villalonga**  
Secretario de Economía

s/c. >\*< E:27/4 V:4/5/12

PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 32/2012

**Objeto:** Adquisición de diez (10) ambulancias para ser utilizadas por la Dirección de Emergencias Médicas, UCCEM y por la Dirección de Región Sanitaria V -Impenetrable Chaqueño- dependientes del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 780/2012.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Tres millones trescientos ochenta mil (\$ 3.380.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 18 de mayo de 2012 a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18.05.2012 a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 03.05.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones  
Contrataciones Estratégicas

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**  
Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c. >\*< E:27/4 V:4/5/12

PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA N° 014/12  
EXPEDIENTE N° 044/12

**Objeto:** Llamado a Licitación para la adquisición de heladeras y anafes.

**Destino:** Departamento de Bienes Patrimoniales.

**Monto estimado:** \$ 138.000,00 (pesos ciento treinta y ocho mil),

**Fecha de apertura:** 28 de mayo de 2012. **Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 hs.
- 5) **Monto estimativo:** \$ 175.000,- (pesos ciento setenta y cinco).

LICITACION PUBLICA N° 016/12  
EXPEDIENTE N° 051/12

**Objeto:** Llamado a Licitación para la adquisición de equipamiento informático.

**Destino:** Justicia de Paz y Faltas de la Provincia del Chaco.

**Monto estimado:** \$ 280.000,00 (pesos doscientos ochenta mil),

**Fecha de apertura:** 28 de mayo de 2012. **Hora:** 10:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco - **Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 hs.

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:2/5 V:11/5/12

**PODER JUDICIAL**

PROVINCIA DEL CHACO

**LICITACION PUBLICA N° 019/12****EXPEDIENTE N° 085/12****Objeto:** Llamado a Licitación para la adquisición de sillas y sillones.**Destino:** Distintas dependencias del Poder Judicial.**Fecha de apertura:** 29 de mayo de 2012. **Hora:** 09:00.**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco - **Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 hs.

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:2/5 V:14/5/12

PROVINCIA DEL CHACO

**INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO****LICITACION PUBLICA N° 223/12****Objeto:** Ceder en concesión: La prestación del servicio de buffet del Bar temático ubicado en el edificio de La Casa de las Culturas, sito en Mitre y Marcelo T. Alvear de la Ciudad de Resistencia; por el término de doce (12) meses, con opción a dos (2) renovaciones por un mismo período, con cargo a la Jurisdicción 34 - Instituto de Cultura del Chaco. **Decreto N° 690/12.****Presupuesto oficial:** (Canon propuesto) Pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000,00).**Lugar de apertura de sobres:** Instituto de Cultura del Chaco - Arturo Illia N° 245 - Resistencia - Chaco.**Fecha de apertura de sobres:** 15 de Mayo de 2012 a las 10:00 horas.**Recepción de las propuestas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Instituto de Cultura hasta el día 15/05/12 hasta las 10:00.**Pliegos a disposición:** A partir del día 08/05/2012 en la Dto. Contrataciones - Instituto de Cultura del Chaco - Arturo Illia N° 245 - Rcia. - Chaco, de 08:00 a las 12:00 horas.**[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones)** - Instituto de Cultura**Mirtha Zulma Cabral**

A/C. Dirección de Administración

s/c. E:4/5 V:9/5/12

PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LICITACION PUBLICA N° 99/12 -  
EXPTE. N° E13-2012-399-E

**Objeto:** "Adquisición de elementos para conexión en Red".**Presupuesto oficial:** \$ 78.342,00 (son Pesos Setenta y ocho mil trescientos cuarenta y dos con 00/100).**Garantía de oferta:** 1% del presupuesto oficial.**Consulta y venta de pliegos:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 12:00 horas.**Lugar y fecha de apertura:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. el día 11/05/2012 a las 10:00 horas.**Precio del pliego:** \$ 50,00 (son Pesos Cincuenta con 00/100).**El ADMINISTRADOR GENERAL****Ing. Carlos Alberto Navarro**

Subadministrador General - D.V.P. Chaco

s/c. E:4/5 V:9/5/12

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES****ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y

GESTION PÚBLICA

**LICITACION PUBLICA N° 33/2012****Objeto:** Adquisición de medicamentos endocrinológicos, hormonales y especiales, para cubrir la demanda de los Servicios Sanitarios de toda la Provincia dependientes del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 822/2012.****Presupuesto oficial:** Pesos un millón novecientos noventa mil (\$ 1.990.000,00);**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.**Fecha de apertura de sobres:** 18 de mayo de 2012 a las 10:00 horas.**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18.05.2012 a las 10:00 horas.**Venta de pliegos:** A partir del día 09.05.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)

Contrataciones Estratégicas

**LICITACION PUBLICA N° 34/2012****Objeto:** Adquisición de medicamentos cardiológicos, para cubrir la demanda de los Servicios Sanitarios de toda la Provincia dependientes del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 823/2012.****Presupuesto oficial:** Pesos un millón ochocientos sesenta mil (\$ 1.860.000,00);**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.**Fecha de apertura de sobres:** 22 de mayo de 2012 a las 10:00 horas.**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22.05.2012 a las 10:00 horas.**Venta de pliegos:** A partir del día 09.05.2012 en la Dirección

General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones  
Contrataciones Estratégicas

#### LICITACION PUBLICA N° 35/2012

**Objeto:** Adquisición de medicamentos vitaminas, para cubrir la demanda de los Servicios Sanitarios de toda la Provincia dependientes del Ministerio de Salud Pública.

**Decreto N° 821/2012.**

**Presupuesto oficial:** Pesos un millón novecientos veinticinco mil (\$ 1.925.000,00);

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 22 de mayo de 2012 a las 11:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22.05.2012 a las 11:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 09.05.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones  
Contrataciones Estratégicas

#### LICITACION PUBLICA N° 36/2012

**Objeto:** Adquisición de medicamentos anestésicos, para cubrir la demanda de los Servicios Sanitarios de toda la Provincia dependientes del Ministerio de Salud Pública.

**Decreto N° 825/2012.**

**Presupuesto oficial:** Pesos un millón ciento veinticinco mil (\$ 1.125.000,00);

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 22 de mayo de 2012 a las 12:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22.05.2012 a las 12:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 09.05.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones  
Contrataciones Estratégicas

#### LICITACION PUBLICA N° 37/2012

**Objeto:** Locación de un inmueble por el término de un (1) año, con opción a renovación automática por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091 y previo acuerdo de partes, para el funcionamiento de la Subsecretaría de Comercio dependiente del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo. **Decreto N° 826/2012.**

**Presupuesto oficial:** Pesos ciento quince mil (\$ 115.000,00);

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 23 de mayo de 2012 a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 23.05.2012 a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 09.05.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones  
Contrataciones Estratégicas

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**

*Dcción. Gral. de Contrataciones*

s/c.

E:4/5 V:9/5/12

## CONVOCATORIAS

### ASOCIACION DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS PROVINCIALES DE TRES ISLETAS, CHACO (A.JU.PRO.TI.CH)

*TRES ISLETAS - CHACO*

#### CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados, Pensionados y Retirados Provinciales de Tres Isletas, Chaco, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15, punto 3, de su Estatuto Social, convoca a sus asociados para celebrar una Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 11 de Mayo de 2.012, a las 18,00 horas, en su sede social, sita en Avda. 9 de Julio N° 556, de esta localidad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta de la presente Asamblea juntamente con los señores Presidente y Secretario de la institución.
- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011.
- Designación de tres (3) socios para conformar la Mesa Receptora y Escrutadora de votos.
- Renovación parcial de la Comisión Directiva, que comprende:
  - Elección de 5 (cinco) miembros titulares, por terminación de mandato y por el término de dos (2) años, en reemplazo de los Sres: PRIMORAC, Vladimiro; FERNANDEZ, Celsa; HABERLE, Lidia; PRIMORAC, Emilia, y OJEDA, María.
  - Elección de 4 (cuatro) miembros suplentes, por terminación de mandato y por el término de un (1) año, en reemplazo de los Sres: Remes, Angela; Pérez, Silvia; Gutiérrez, Dora, y Medina, Silvano. .
  - Elección de tres (3) miembros Revisores de Cuentas, por terminación de mandato y por el término de un (1) año, en reemplazo de los Sres. Chamorro, Ricardo; Rodríguez, Heriberto, y Kremar, Enrique.

**Celsa Fernández de Acevedo, Secretaria**

**Vladimiro, Primorac, Presidente**

R.N° 146.417

E:4/5/12

>\*<

### CLUB ATLETICO HURACAN

*LAS BREÑAS (CHACO)*

#### CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Huracán convoca, a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, conforme al Art. 46 de los estatuto social vigentes, que se llevará a cabo el día 11 de Mayo de 2012, a partir de las 21.00 horas, en su sede social de la calle Urquiza N° 1956, de Las Breñas, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Designación de dos socios asambleístas, para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la presente asamblea.
- 3) Motivo por el cual se realiza fuera de término.
- 4) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuadros de recursos y gastos del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011.
- 5) Renovación de la Comisión Directiva, Revisora de cuentas, Síndicos.
- 6) Tratar la continuación de la sala de esparcimiento.
- 7) Fijar día y fecha para la Suscripción de Socios y Monto de la Cuota a cobrar.
- 8) Varios.

**Domínguez, Juan Carlos**  
Secretario

R.Nº 146.420 E:4/5/12

>\*<

**ASOCIACIÓN DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y  
RETIRADOS DEL CHACO  
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados, Pensionados y Retirados del Chaco, comunica a todos sus asociados que el día 18 de mayo del 2012, llevará a cabo una Asamblea General, en el local de Ayacucho 222, de esta ciudad, a las 18 horas, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1 - Lectura y consideración del acta anterior.
- 2 - Consideración y aprobación Balance 2010.
- 3 - Punto varios.

**Emilia Beatriz Galeano**                      **Olívio Elmérico Veloco**  
Secretaria    Presidente

R.Nº 146.421 E:4/5/12

>\*<

**INSTITUTO POPULAR DE CAPACITACION DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA - CHACO  
CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme a lo determinado en el Art. 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio 2012, a las 20 hs., en el local escolar, sito en calle Güemes Nº 540, de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, para tratar el siguiente **orden del día:**

- 1) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General al 31/03/2012.
- 2) Designación de tres socios para formar la Junta Escrutadora.
- 3) Designación de dos socios para firmar el Acta con el Presidente y Secretario.
- 4) Autorizar al C.D. para la modificación de la Cuota Social del nuevo ejercicio.
- 5) Elección por terminación de mandato de miembros del Consejo Directivo, en reemplazo de: RUIZ DIAZ, Ramón Ireneo; CASTRO, José; SCANFERLATO, Oscar; VILLALBA, Oscar; AUDICIO, Elva; TAUGUINAS, Nila Amparo; PELLIZARI, Ramón; ALMIRON, Ramona Elizabeth; CODESAL, Herminia, y los Revisores de Cuentas: BAUER, Alfonso, y FANELLI, Víctor.

**Nota:** Según lo establece el Art. 35 en lo pertinente: La Asambleas, transcurrida media hora después de la fijada en la Convocatoria, ésta funcionará válidamente sea cual fuere el número de asistencia.

**Gladis Graciela Fabre**                      **Miryam E. Yudi de Lorea**  
Secretaria    Presidente

R.Nº 146.422 E:4/5/12

**CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y  
RETIRADOS "RUDECINDO FIGUEROA"**

CAMPO LARGO - CHACO

**Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

**Señores socios:**

En cumplimiento de lo establecido en nuestros Estatutos Sociales y las leyes en vigencia, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados "Rudecindo Figueroa", de Campo Largo, convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Mayo de 2012, a las 9,30 horas en la Sede Social, sita en calle Juan de Dios Robles Nº 243, de Campo Largo, Chaco, para tratar el siguiente **orden del día:**

- 1- Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea, juntamente con el presidente y el secretario.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria y Balance, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuenta del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
- 3- Elección de una Comisión Electoral y Escrutadora de votos constituida por 3 (tres) miembros que se encargarán del acto electoral, juntamente con el presidente y el secretario.
- 4- Incremento de la cuota societaria.
- 5- Renovación parcial de la Comisión Directiva: a- Elección de 9 (nueve) miembros titulares:
  - 1) Elección de 1 (un) Prosecretario, por dos años, en reemplazo de Jelavich, Clemencia, por terminación de mandato.
  - 2) Elección de 1 (un) Tesorero, por dos años, en reemplazo de María Skarlatiuk, por terminación de mandato.
  - 3) Elección de 1 (un) Protesorero, por dos años, en reemplazo de María Kujaruk, por terminación de mandato.
  - 4) Elección de 1 (un) vocal 3º titular, por dos años, en reemplazo de Ramón Eugenio Ponce, por terminación de mandato.
  - 5) Elección de 1 (un) vocal 4º titular por dos años, en reemplazo de Acosta, Livia, por terminación de mandato.
  - 6) Elección de 1 (un) vocal suplente 1º, por dos años, en reemplazo de Altamiranda, Manuel, por terminación de mandato.
  - 7) Elección de 1 (un) vocal suplente 3º, por dos años, en reemplazo de Serafina Verón, por terminación de mandato.
  - 8) Elección de 1 (un) revisor de cuenta titular, por un año, en reemplazo de Bardaro, Elba Nélida, por terminación de mandato.
  - 9) Elección de 1 (un) de un revisor de cuenta suplente, por un año, en reemplazo de Castaño, Eva Angélica, por terminación de mandato.

En caso de no reunir quórum, la asamblea se constituirá válidamente 1 (una) hora después de la indicada, con el número de asociados presentes.

**Olga Díaz**    **Luisa Beatriz Jeppesen**  
Secretaria    Presidente

R.Nº 146.423 E:4/5/12

>\*<

**ASOCIACION MUTUAL "JOSE GOMEZ" DE  
CONDUCTORES DE RADIO TAXIS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO  
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias la Asociación Mutual "José Gómez" de Conductores de Radio Taxis de la Provincia del Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados, para el día 26 de mayo de 2012, a las 09:00 horas, en Los Hacheros 325, ciudad, para

tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta de asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Justificación de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la memoria, balance general e informe de la Junta Fiscalizadora, por el ejercicio cerrado el 31/12/2011.
- 4) Condonación de deudas y fijación del valor de la cuota social.
- 5) Elección de autoridades por finalización de mandatos.

**Ponce, Antonio**  
Presidente

**Héctor Romero**  
Secretario

R.Nº 146.426

E:4/5/12

————— >\*< —————  
**ASOCIACION CIVIL MUSEO ARTESANAL**  
**"RENE JAMES SOTELO"**

QUITILUPI - CHACO

**CONVOCATORIA**

**Asamblea General Ordinaria**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 21 de nuestro estatuto, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 21 de mayo de 2012, las 20,00 horas, en el local que funciona nuestra sede social, con domicilio en Av. 25 de Mayo N° 460, Quitilipi, Chaco, con el fin de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Designación de dos (2) socios para redactar y firmar junto al presidente y secretario el acta;
- 2) Consideración de la Memoria anual, Inventario, Balance General y Cuadros de Gastos y Resultados correspondientes al período 01-01-11 al 31-12-11 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
- 3) Fijación de la Cuota Societaria;
- 4) Plan de acción anual.

**María Norma Fiori**  
Secretaria

**María Cristina Sotelo**  
Presidenta

**Nota:** Art. 31 del Estatuto Social: "En la primera convocatoria las asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes".

R.Nº 146.427

E:4/5/12

————— >\*< —————  
**IGLESIA PENTECOSTAL "SEGUIDORES DE JESÚS"**

GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO

**CONVOCATORIA**

La Iglesia Pentecostal "Seguidores de Jesús" convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede central, sito en calle Córdoba y Paso de General José de San Martín, el día 12 de Mayo del 2012, a las 9 horas, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º) Designar dos miembros para que actúen como fiscalizadores y firmar el acta de la Asamblea con el presidente y secretaria;
- 2º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior;
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance y Cuadro de Gastos del Ejercicio anual vencido el 31/10/10-31/10/11.
- 4º) Elección de la nueva Comisión Directiva que regirá por tres años en sus funciones.

**Nota:** En caso de falta de quórum, se procederá de acuerdo con el Art. 24 del Estatuto Social. El cual dice que pasada una hora, se llevará a cabo la Asamblea con la cantidad de miembros presentes.

**Juan Miguel Cardena, Presidente**

R.Nº 146.438

E:4/5/12

**CIRCULO DE PESCADORES EL VERIL**  
**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Círculo de Pescadores El Veril de Resistencia convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria, el día 01-06-2012, a las 20:30 hs., en la sede de calle Liniers 756, Resistencia, para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Lectura y aprobación acta anterior.
- 2- Elección de dos socios para rubricar acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3- Informe motivo de atraso en realización de asamblea.
- 4- Lectura y consideración de Memoria y Estados patrimoniales ejercicios 01/01/2006 al 31/12/2006, 01/01/2007 al 31/12/2007, 01/01/2008 al 31/12/2008, 01/01/2009 al 31/12/2009, 01/01/2010 al 31/12/2010 y 01/01/2011 al 31/12/2011.
- 5- Elección de autoridades. Renovación total de Comisión Directiva.

**Ana María Rolón**  
Secretaria

**Rubén Marcelo Bustamante**  
Presidente

R.Nº 146.444

E:4/5/12

————— >\*< —————  
**ASOCIACION DE PROFESORES DE FRANCÉS**  
**DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

En la ciudad de Resistencia, a los 17 días del mes de marzo de 2012, siendo las 18.30 hs., se reúnen los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación de Profesores de Francés de la Provincia del Chaco, encontrándose presentes los profesores: Elena Somacal, Gisela Bernard, Viviana Azcurra, Mirta Wlozovick, Aníbal Cenas Beltrán y Delia Deheza.

Seguidamente y de acuerdo con las normas estatutarias en vigencia, la Asociación de Profesores de Francés de la Provincia del Chaco resuelve llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 19 (diecinueve) de mayo de 2012, a las 10 hs., en el local de Roque Sáenz Peña 453, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y aprobación del acta de la AGO anterior;
- 2º) Lectura y aprobación y consideración de:
  - 2º 1º) Memoria Anual.
  - 2º 2º) Balance General, Cuadro de gastos y recursos del período 2010-2011;
- 3º) Situación del Francés en la provincia
- 4º) Varios;
- 5º) Elección de 2 (dos) socios para suscribir el acta, conjuntamente con el presidente y el secretario.

Sin más temas a tratar se da por finalizada la reunión siendo las 1930 hs.

**Aníbal C. Beltrán**  
Secretario APF Chaco

R.Nº 146.449

E:4/5/12

————— >\*< —————  
**ASAMBLEA EVANGELICA PENTECOSTAL**

Invita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Mayo de 2012, a realizarse a las 20.30 horas, en el templo de la institución, en calle Ingeniero Schulz 1819, para tratar los siguientes temas:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designar dos socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Aprobación de la Memoria y Balance General.
- 3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Marcha de la Institución.

**Susana Bobadilla**  
Secretaria

**Juan Fco. Merino Vivares**  
Pastor Presidente

R.Nº 146.452

E:4/5/12

## REMATES

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Marta Felder, sito en Laprida 33 Torre 1, piso, ciudad, hace saber por tres días en autos caratulados: "**Banco Corrientes S.A. c/Verón Salvador s/Ejecutivo**", Expte. N° 16173, Año 2001, que el Martillero Dzugla Lause Jorge Pablo, M.P. 669, rematará el 11 de Mayo del 2012 a las 10:00 horas, sobre el mismo inmueble a subastarse identificado Catastralmente como: Folio Real Matrícula N° 1600 y N° 6195 ambas partido Gral. San Martín de la ciudad de Pampa del Indio, Título Mz. 35, Circunscripción III, Sección A Mz. 30, Parcela 3 y 4, con una base Pesos Dieciocho mil \$ 18.000 para el lote N° 3 correspondiente a la 2/3 parte de la valuación fiscal (valuación fiscal Veintisiete mil pesos \$ 27.000) y Pesos Treinta y cuatro mil \$ 34.000 para el lote N° 4 correspondiente a la 2/3 parte de la valuación fiscal (valuación fiscal Cincuenta y un mil Pesos \$ 51.000), Contado y mejor postor, el comprador abonará en el acto el 10% en concepto de seña y la comisión de ley 6%, las deudas Municipales ascienden a un total de Pesos Dos mil seiscientos ocho \$ 2.608,00, SAMEEP al 02/03/2012 lote N° 3 Pesos Doscientos cuarenta y dos con ochenta y siete centavos \$ 242,87 y lote N° 4 Pesos Mil ciento ochenta y nueve con sesenta y cuatro \$ 1.189,64, las mismas son a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 0362-154611605 - Sin ocupantes. Resistencia, 24 de abril del 2012.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

**R.N° 146.383** **E:27/4 V:4/5/12**

**EDICTO.-** Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 de S. Peña, Chaco, hace saber por tres (3) días que el Martillero Público Javier Jovanovich, Mat. 444, rematará el 18/05/12 a las 16,00 hs. y de ahí en adelante los inmuebles determinados como 1)- Circ. 1, Secc. C, Parc. 3, Mz. 13, inscripto al Folio Real Matrícula N° 5.003 ubicado en calle 3 (Julio A. Roca) entre 12 y 14 del Ensanche Sur, Sup. 275 Mts2 ; 2)- Circ. I, Secc. C, Parc. 32, Mz. 18, inscripto al Folio Real Matrícula N° 9.923 ubicado en calle 5 (J. Hernandez) entre 2 y 4 del Ensanche Sur, sup. 200 Mts. 2; 3)- Circ. I, Secc. J, Parc. 1, Mz. 1, inscripto al Folio Real Matrícula N° 11.855, ubicado en calle 220 (Vuelta de Obligado) esquina ruta nacional 16 (autovía) todos del Dpto. Cde. Fernández. Condiciones: Base 1)- \$ 6.549,92.- ; 2)- \$ 10.059,46.- ; 3)- \$ 4.832,62.- (2/3 partes val. Fiscal) Estado de ocupación: 1)- Deshabitado se trata de un galpón con una pequeña construcción conforme acta de Fs. 54; 2)- Depósito alquilado con contrato que vence en junio del 2012 conforme acta de Fs. 48; 3)- casa de familia con amplio patio y taller ocupado por el Sr. Jose Vesely, inquilino sin contrato de locación conforme acta de Fs. 51. Deudas: 1)- Luz y Agua sin conexión, Municipalidad \$ 2.386,06 al 6/7/11 ; 2)- Luz \$ 98,13 al 12/7/11, Agua \$ 169,16 al 24/2/12, Municipalidad \$ 2.218,80 al 6/7/11; 3)- Luz \$ 77,12 al 12/7/11, Agua \$ 103,45 al 24/2/12, Municipalidad \$ 1.473,35 al 6/7/11; Deudas, Eventual Desalojo, Escrituración y Comisión de Ley (6%) a cargo del comprador. Los inmuebles se subastarán en el lugar donde se encuentran enclavados los mismos comenzando la Subasta a la hora 16,00 en el inmueble identificado con el número (1) y de ahí en adelante. Consultas y visitas con-

cretarlas con el Martillero actuante Sr. Javier Jovanovich, Calle Sup. Palmira 653, Telefax. 0364-4421123, Cel. 364-469009, E-mail javier@jovanovich.com.ar; Remate ordenado en autos: "**Olivieri, O. E. c/Levit, R. M. y Otros s/ Ejec. de Honorarios**", Expte. 566/11, Sec.4, Sáenz Peña, del 2011. Secretaría, 17 abril 2012.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 146.403** **E:2/5 V:7/5/12**

**EDICTO.-** Por disposición del Señor Juez Dr. Juan Zaloff Dakoff, en autos: "**Bobadilla Alcides Rodolfo c/ Martinez Ely Elba s/Ejecutivo**" Expte. No. 1669 año 2010 Sec. N° 3 que tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial N° 2 Sec. N° 3, sito en 9 de Julio 362, 1° piso de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Se hace saber durante 3 (tres) días que el martillero público Juan Carlos Genero MP 541 ( CUIT 20-08467851-2), rematará el día 23 de mayo de 2012 a las 10 horas en el hall del Juzgado de Paz de Quitilipi, Chaco, el inmueble ubicado según informe municipal en Córdoba N° 94, Quitilipi e identificado como: circunscripción 1; sección A; manzana 100; Parcela 10 Folio Real Matrícula N° 1442 departamento Quitilipi, Chaco con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo. Consistente en: un terreno de 12,50 x 12,40 metros que totalizan 155 metros cuadrados de superficie con una casa habitación en regular estado de conservación. Base: \$ 2.053,41.- (2/3 partes avaluo fiscal) al contado y mejor postor. Seña 20% y Comisión 6% en efectivo, en pesos en el acto del remate. Saldo al aprobarse la subasta judicialmente. Deudas: Municipalidad \$ 3.458,42 al 13-04-12 Secheep: a determinar. Sameep: \$ 2.374,79 al 12-09-11. 1) Deudas: Todas las deudas -SEUO- están expresadas en cada caso y los recargos y actualizaciones -si correspondieren- hasta el día de la subasta son a cargo del comprador. 2°) Estado de Ocupación: Ocupado por inquilina según consta en mandamiento de verificación. 3°) En caso de lluvias: No se suspende. 4°) Información Complementaria: En el acto de la subasta se brindará la información disponible. 5°) Nulidad: Para el caso de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad debiera previamente integrar el saldo del precio a las resultas de su planteo nulificadorio. 6°) Gastos: A partir del día del remate, los gastos, impuestos, honorarios, etc. que surgieran por desalojos, escrituración, protocolización de actas, tramitación de hijuelas u otras razones son por cuenta y a cargo del comprador. 7°) Domicilio del comprador: Los compradores deberán fijar domicilio en la jurisdicción del Juzgado actuante. Para pedido de informes dirigirse en Pcia. R. Sáenz Peña a: martillero actuante: Sarmiento 167 - Tel: 03732423006. Pcia. Roque Sáenz Peña; Chaco, 23 de abril de 2012.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 146.460** **E:4/5 V:9/5/12**

## CONTRATOS SOCIALES

**DON JOSE S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, de esta ciudad, en autos: "**Don José S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. N° 106/2011, se hace saber por un día que, por Instrumento Privado del 15-07-2011, entre Stella Maris DE ARRIORTUA, D.N.I. 13.179.972, soltera, nacida el 22-08-1961, de 49 años, empleada administrativa, CUIL 27-13179972-7, argentina, con domicilio en calle Julio A. Roca 1045, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, pro-

vincia del Chaco; Héctor Marcelo PREZ, D.N.I. 8.434.400, divorciado, nacido el 18-11-1950, de 60 años, comerciante, CUIL 20-08434400-2, argentino, con domicilio en calle Julio A. Roca 1045, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, y Magali PREZ DE ARRIORTUA, D.N.I. 36.287.181, soltera, nacida el 21-12-1991, de 19 años, estudiante, CUIL 27-36287181-7, argentina, con domicilio en calle Julio A. Roca 1045, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "DON JOSE S.R.L." y tendrá su sede social y domicilio legal en calle Julio A. Roca 1045, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincial del Chaco. El Objeto Social será realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercialización de carnes vacunas, porcinas, chacinados, embutidos y/o todo tipo de carnes y sus derivados. La comercialización comprende de su compra y venta, consignación, su depósito, transporte, propio y por terceros. El transporte indicado se podrá llevar a cabo por medios terrestres, aéreos, marítimos o fluviales. La venta minorista y mayorista. La promoción de dicha venta mediante el uso del nombre de la sociedad en todo tipo de difusión de la misma, ya sea propaganda gráfica, radial, televisiva o por medios electrónicos. Su importación o exportación. La preparación y comercialización de embutidos, chacinados y/o cualquier otro derivado de la carne vacuna, porcina o aviar. Su depósito en cámaras propias o de terceros para su posterior venta o traslado. Comprende también el alquiler de las cámaras frigoríficas. El objeto comprende la comercialización de cualquier otro bien que sea necesario para el fiel cumplimiento del objeto principal de la Sociedad, como ser la compra o alquiler de vehículos automotores, la contratación de seguros, etc. Instalación, compra, administración, explotación, venta o permuta de establecimientos rurales (campos) ganaderos o agrícolas, ya sean de la sociedad como de terceros, mediante arrendamiento, que supongan la cría, compra y venta de ganado y hacienda de todo tipo de elaboración de productos para ganadería para su posterior venta. Compra y venta de toda clase de productos y subproductos de granja. Comercialización de productos alimenticios de fabricación propia o de terceros. Las que podrá en la forma y condiciones de plazo, en carnicerías, frigoríficos o mercados, al por mayor o menor. Compra, venta y permuta de materias primas, mercaderías, frutos y productos relacionados con la ganadería y granja, su importación y exportación. Comprar y vender productos, tecnologías, derechos, patentes, permisos o cualquier otro relacionado con el objeto social. Comercialización de productos lácteos y sus derivados. Para la realización de todos sus fines la Sociedad podrá establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero, asignándole o no Capital para giro comercial. La administración, la representación legal y el uso de la firma social estará, por tiempo indeterminado y hasta su remoción, a cargo del señor Héctor Sebastián PREZ, D.N.I. 27.129.391, soltero, nacido el 19-04-1979, de 32 años, CUIL 20-27129391-8, argentino, con domicilio en Julio A. Roca 1045, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco. El capital social es de \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas iguales de \$ 10 (Pesos Diez) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Stella Maris

De Arriortua, 10.000 cuotas por la suma de \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil); Héctor Marcelo Prez, 10.000 cuotas por la suma de \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil), Magali Prez De Arriortua, 10.000 cuotas por la suma de \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil). El capital es integrado en efectivo por la suma de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil). El plazo de duración de la Sociedad se fija en 20 (veinte) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El ejercicio social finalizará el 31 de diciembre de cada año. Por Instrumento Privado al 28-02-2012 se rectifica la Cláusula quinta del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente forma en su parte pertinente: "...El capital social es de \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas iguales de \$ 10 (Pesos Diez) cada una, suscripta en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Stella Maris De Arriortua, 6.000 cuotas por la suma de \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil), Héctor Marcelo Prez, 2.000 cuotas por la suma de \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil), Magali Prez De Arriortua, 2.000 cuotas por la suma de \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil)...". Asimismo corresponde rectificar el número de CUIL de la socia Magali Prez De Arriortua, siendo el correcto el CUIL 27-36287181-1, conforme la constancia que se adjunta a la presente. Acuerdan las partes que en todo lo demás continúa el contrato sin modificación ni rectificación alguna. Secretaría, 20 de abril de 2012.

**Graciela Aidée Tomastik**  
Escribana/Secretaria

R.Nº 146.418

E:4/5/12

&gt;\*&lt;

**PE MAR S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Nro. 1 en lo Civil, Comercial y Laboral, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos **PE MAR S.A., s/Inscripción Directorio**, Expte. 05/12, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Asamblea del 25/03/2011 y en Actas de Directorio del 18/02/2011 y del 06/05/2011, el nuevo Directorio de PE MAR S.A., estará compuesto por José Luis Baz Gómez, DNI 8.300.602, empresario, domiciliado en Jones 1280 de Las Breñas, Chaco, como Director Titular y Presidente y Ana María Oliveto, DNI 10.729.998, jubilada, domiciliada en Jones 1280 de Las Breñas, Chaco, como Directora Suplente. Secretaría, Charata, 23 abril 2012.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 146.441

E:4/5/12

&gt;\*&lt;

**VAL MAR S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Nro. 1 en lo Civil, Comercial y Laboral, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos **VAL MAR S.A., s/Inscripción Directorio**, Expte. 04/12, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Asamblea del 18/03/2011 y en Actas de Directorio del 25/02/2011 y del 09/05/2011, el nuevo Directorio de PE MAR S.A., estará compuesto por José Luis Baz Gómez, DNI 8.300.602, empresario, domiciliado en Jones 1280 de Las Breñas, Chaco, como Director Titular y Presidente y Ana María Oliveto, DNI 10.729.998, jubilada, domiciliada en Jones 1280 de Las Breñas, Chaco, como Directora Suplente. Secretaría, Charata, 23 abril 2012.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 146.442

E:4/5/12